

QUINGUAGESIMA SEPTIMA SESIÓN

Celebrada en Lake Success, Nueva York, el jueves 29 de agosto de 1946, a las 14.30 horas.

Presidente: Sr. OSGAR LANGE (Polonia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, México, Polonia, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

26. Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (documento S/133)

TRANSJORDANIA

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tenemos bajo discusión la solicitud de admisión del Reino Hachemita de Transjordania.

En el curso de esta discusión se suscitó un problema algo diferente relativo a la interpretación de la abstención de un miembro permanente y a las consecuencias jurídicas de tal abstención. Pienso que la cuestión es interesante e importante. No obstante, si puedo expresar mi opinión en mi calidad de Presidente, estimo que sería conveniente no entrar, por ahora, en los detalles de esta cuestión a menos que, al llevarse a efecto la votación, se presente realmente como un punto que tiene influencia directa y práctica sobre la labor de esta reunión.

Antes de ceder la palabra al representante del Brasil, quisiera reiterar mi petición de esta mañana de que sean Vds. breves en vista del tiempo limitado de que disponemos hoy.

Sr. VELLOSO (Brasil) (*traducido del francés*): Deseo simplemente manifestar que mi Gobierno está plenamente de acuerdo con la declaración hecha por el representante de los Estados Unidos de América respecto al argumento presentado por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de que la ausencia de relaciones diplomáticas es una razón para no aceptar la solicitud de admisión de un país en las Naciones Unidas. El representante del Brasil, en el Comité que estudió esta cuestión de las solicitudes de admisión, ya había hecho una reserva a este respecto.

La Carta es muy clara sobre este punto, y señala las condiciones que deben cumplirse antes de que un país pueda llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas. No creo que el Consejo de Seguridad tenga derecho a agregar nada nuevo a estas condiciones que son parte integrante de nuestra constitución. Eso es todo lo que tenía que decir.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): Nuestra delegación ha escuchado con gran interés las diferentes declaraciones que se han hecho desde que planteamos este asunto. No deseo hacer comentarios sobre algunas de las cuestiones secundarias que se han asociado a la cuestión principal, sino limitarme a lo que, después de todo, es una situación muy sencilla, o sea, la situación producida por la declaración

de uno de nuestros colegas al efecto de que él no apoyará una solicitud determinada porque su país no mantiene relaciones diplomáticas normales con el país solicitante.

Se ha sugerido que, en general, no investigamos demasiado a fondo las razones que motivan la actuación de nuestros colegas en el Consejo. Eso es verdad. Supongo que, normalmente, reconocemos y aun aceptamos con agrado que un Miembro pueda actuar correctamente por razones erróneas. Podemos deplorar, en ocasiones, que un colega pueda hacer algo malo por buenas razones. Pero nos parece que esta es una situación particular, especial, mucho más limitada de lo que podría ocurrir en el proceso normal de este Consejo.

En nuestra opinión, la situación de que trata hoy nuestro orden del día está completamente prevista por el Artículo 4 de la Carta. Este Artículo dice:

"Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo."

El segundo párrafo de ese Artículo confía también al Consejo de Seguridad la responsabilidad de hacer una recomendación acerca de si el candidato cumple o no dichas condiciones.

Nuestra interpretación del Artículo 4, y nos parece ser la única interpretación posible de un texto tan claro, es que si un Estado solicitante satisface esas tres condiciones, ese Estado puede ser miembro de la Organización. Por consiguiente, las únicas razones que pueden exponerse para negar la admisión a un Estado son razones relacionadas con esas condiciones establecidas en el Artículo 4, y las objeciones que tenemos, y que todavía hacemos, es que se haya introducido otra condición, o sea que un miembro de este Consejo haya dicho que, por una razón ajena al Artículo 4, tiene la intención de no apoyar la admisión de un país. Esperábamos que las palabras que se emplearon se hubieran modificado, explicado o elaborado en alguna u otra forma para indicar que tal vez al manifestar que se oponía a esta solicitud, nuestro colega soviético estimaba que no se tenía información suficiente o que el solicitante no satisfacía estas condiciones. Pero a pesar de lo que esperábamos, nuestro colega soviético ha dicho que no tiene nada que agregar a su primera declaración.

Haciendo frente a esta situación, solamente podemos reafirmar nuestra opinión de que esa es una razón inaceptable para negarse a admitir como miembro de las Naciones Unidas a un Estado que solicita el ingreso.

Evidentemente, en este momento, puesto que no se nos ha pedido que votemos, no podemos ocuparnos más detalladamente del asunto, pero nuestra delegación está convencida de que si le fuera necesario a este Consejo informar a la Asamblea General de que se ha negado la admisión en las Naciones Unidas a un Estado solicitante por ciertas razones que son completa-

mente ajenas a la Carta de las Naciones Unidas, ese es un asunto al cual la Asamblea General debería prestar su más cuidadosa y detallada atención.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Todos sabemos que la delegación de Australia opina que el procedimiento adoptado por el Consejo de Seguridad respecto a la admisión de nuevos Miembros es incorrecto, y que las solicitudes deberían ser examinadas, en primer lugar, por la Asamblea General. No deseo tratar esa cuestión. Pero sí deseo reservar a mi Gobierno el derecho de plantear en la Asamblea, en el momento oportuno, la cuestión de si una solicitud de admisión ha sido correcta o incorrectamente rechazada por el Consejo, cuando según nuestra opinión la decisión de rechazar esa solicitud ha sido incorrectamente tomada.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estamos discutiendo todavía la solicitud de Transjordania, y desearía saber si algunos miembros quieren hacer alguna observación más. Si no, desearía agregar algunas palabras en mi calidad de representante de Polonia.

La delegación polaca ha pedido que se aplace la aceptación de esta solicitud por un año, y en el Apéndice 16¹ encontrarán una exposición detallada de las razones aducidas. No deseo, por ahora, examinar estas razones en detalle. Sólo deseo indicar que creemos que hay ciertos obstáculos jurídicos, a saber, que la Carta de las Naciones Unidas debe considerarse, en nuestra opinión naturalmente, dentro del sistema de derecho internacional existente y en ningún caso debe ser interpretada en forma tal que subrogue las obligaciones jurídicas y especialmente las que fueron contraídas bajo los términos del Pacto de la Sociedad de Naciones, cuyos sucesores jurídicos somos ahora.

No tenemos objeción alguna contra la emancipación de los países dependientes y su futura independencia. No tenemos semejante objeción contra el Reino de Transjordania. No obstante, creemos que en la evolución de Transjordania de su condición de país bajo mandato de la Sociedad de Naciones a un estado de independencia, deben aplicarse ciertos procedimientos jurídicos, a saber, los procedimientos legales exigidos por el Pacto de la Sociedad de Naciones. Estimamos que en este caso no han sido observados estos procedimientos legales.

Por lo tanto, hemos pedido que se aplace la aceptación de la solicitud de Transjordania hasta que se hayan aclarado las dudas de índole legal. Estas dudas de carácter legal no son solamente nuestras, sino que veo que las comparte también el Gobierno de los Estados Unidos de América. El 23 de abril de 1946, el Secretario de Estado, señor Byrnes, declaró: "Sería prematuro que el Gobierno de los Estados Unidos adoptara cualquier decisión respecto a la cuestión del reconocimiento de Transjordania como

un Estado independiente." Creo que él tenía las mismas dudas de carácter jurídico que nosotros.

A nuestro parecer existe, además, otra dificultad de carácter jurídico, a saber, que Transjordania y Palestina se hallaban bajo el mismo mandato. La cuestión de Palestina, que no deseo prejuzgar, es como hoy sabemos, una cuestión muy difícil y compleja. No deseamos tomar de nuevo medidas que perjudiquen en forma alguna la solución del problema de Palestina.

En vista de eso, nuestra delegación cree que se debe aplazar la solicitud de Transjordania por un año. Una vez más, quisiera indicar que esto de ningún modo significa que nos oponemos a la emancipación de los países bajo mandato. Por el contrario, simpatizamos plenamente con tales actos, siempre que se realicen de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional. Además, sentimos simpatía especial por la población árabe de Transjordania.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No deseo reanudar una discusión que ha sido discutida a fondo en el Comité, pero en vista de que Vd. ha presentado su punto de vista, me siento obligado, si se me permite, a expresar en una o dos frases la opinión opuesta. Usted ha expresado dudas acerca de la situación política de Transjordania en vista del hecho de que ha estado bajo mandato. Usted dijo que las Naciones Unidas heredaron de la Sociedad de Naciones ciertos derechos y responsabilidades en cuestión de mandatos. Eso es perfectamente cierto. Recientemente, la Sociedad de Naciones declaró formalmente, en su lecho de muerte, que Transjordania se hallaba libre del mandato. Por lo tanto, en lo que respecta a saber si las formalidades legales han sido cumplidas suficientemente, no veo cómo en el caso de Transjordania no lo han sido en la misma medida en que se las ha cumplido en el caso de los otros dos Estados aceptados sin objeción como Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): Egipto reconoce la independencia del Reino Hachemita de Transjordania, y no tenemos ninguna duda jurídica o de otra índole, de que ese país llena los requisitos necesarios para ser miembro de las Naciones Unidas. Si otros miembros de este Consejo tienen algunas dudas, me agradecería saber cuáles son.

Se da por terminada la discusión sobre Transjordania.

IRLANDA

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A continuación tenemos la solicitud de admisión de Irlanda. Esta solicitud fué presentada el 2 de agosto de 1946.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Sólo quiero manifestar que la delegación francesa desea apoyar la solicitud de Irlanda.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa*

¹ Véase el Suplemento No. 4, Anexo 7 de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Segunda Serie.

del texto ruso): Las mismas razones por las que el Gobierno soviético no pudo apoyar la propuesta de admisión de Transjordania a las Naciones Unidas, le impiden apoyar en este caso la admisión de Irlanda.

No creo que sea necesario repetir las razones que ya he dado anteriormente.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo solamente decir que la actitud de mi Gobierno ha sido ya expresada en el Comité, y que el punto de vista de mi Gobierno es bien conocido. No es necesario que vuelva a repetirlo; en realidad, sería inútil, en vista de la declaración que acaba de hacer el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía decir algunas palabras en mi calidad de representante de Polonia. En el informe que tienen Vds. ante sí (documento S/133), en la página 72 se lee que el representante de Polonia se reservó el derecho de hablar acerca de esta solicitud cuando recibiera instrucciones de su Gobierno.¹

Desearía comunicar a este Consejo que Polonia está dispuesta a apoyar la solicitud de admisión de Irlanda. Comprendemos que algunos miembros tengan grandes dudas acerca de esta cuestión en vista de la ausencia de relaciones internacionales normales entre Irlanda y ciertos Estados. No obstante, en principio, a menos que tengamos objeciones muy poderosas, no deseamos impedir la entrada a las Naciones Unidas de ningún país que, en nuestra opinión, sea amante de la paz y satisfaga otras condiciones, aunque existan dudas de parte de otros Estados. Igualmente, quiero expresar mi satisfacción particular de que podamos apoyar la solicitud de admisión de Irlanda, porque el pueblo de Polonia ha tenido siempre, a través de toda la historia de los siglos diecinueve y veinte, una gran simpatía y un sentimiento de comunidad grande y profundo para con el pueblo de Irlanda.

La nación polaca ha sentido siempre una profunda simpatía hacia la nación irlandesa por el martirio sufrido bajo la dominación extranjera, martirio que tiene mucha analogía con el nuestro; igualmente hemos sentido una gran afinidad con las luchas del pueblo irlandés por su independencia nacional, que tanto nos recordaban nuestra propia lucha para conseguir la independencia.

Es por esto que nos alegramos hoy de poder apoyar la solicitud y entrada de una Irlanda libre a la comunidad de las Naciones Unidas.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): No tengo discurso alguno que pronunciar y siguiendo su deseo de que seamos breves, deseo solamente apoyar la solicitud de admisión de Irlanda a las Naciones Unidas.

Se da por terminada la discusión sobre Irlanda.

¹ Véase el Suplemento No. 4, Anexo 7, de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Primer Año, Segunda Serie.

PORTUGAL

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Examinaremos ahora la solicitud de admisión de Portugal, que fué presentada el 2 de agosto de 1946.

Sr. VELLOSO (Brasil) (*traducido del francés*): Es casi innecesario decir que el Gobierno del Brasil apoya de todo corazón la solicitud de Portugal.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): China apoya cordialmente la solicitud de Portugal debido a las antiguas relaciones históricas que existen entre nuestros dos países.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Deseo igualmente apoyar calurosamente la candidatura de Portugal, lo mismo que respecto a Irlanda, aunque no lo dije expresamente en el momento oportuno. Creo que sería una injusticia si estas dos naciones que, en diferentes momentos de la historia, han contribuido grandemente a nuestro fondo común de civilización, se vieran privadas de la oportunidad de unirse a las Naciones Unidas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Por la misma razón por la que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no pudo apoyar las propuestas de admisión de Transjordania e Irlanda, no puede, en este caso, apoyar la propuesta de admisión de Portugal en la Organización. Una vez más, no creo que haya necesidad alguna de dar más explicaciones para elucidar nuestra posición.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Desearía a mi vez apoyar la solicitud de Portugal. Siempre es grato dar la bienvenida al seno de las Naciones Unidas a algunos Estados jóvenes a medida que van apareciendo en la vida internacional, pero cuando se trata de un Estado cuya constitución es tan antigua como lo es la de Portugal, nuestra satisfacción es aún mayor.

En el caso de Portugal, creo debo recordarles que ese país ayudó a la causa de los Aliados durante la guerra, recibiendo hombres de mi país, quienes, después de cruzar territorio español, frecuentemente en condiciones sumamente difíciles, encontraron, en territorio portugués, como contraste, facilidades que Francia no olvidará jamás.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Probablemente no se me juzgará como un testigo imparcial en esta ocasión, representando como lo hago a un Gobierno que ha establecido con el Gobierno de Portugal una alianza más antigua que la mantenida por cualquiera otro país. Pero si quiero decir que mi Gobierno apoya sin reserva alguna la solicitud del Gobierno de Portugal no sólo a causa de

la gran contribución que Portugal ha aportado a la cultura y civilización de Europa, sino también debido al hecho de que durante la guerra especialmente, prestó servicios de la más alta importancia a los Aliados, como nosotros y los Estados Unidos de América bien sabemos. Creo que todas las naciones aliadas le son deudoras por lo que hizo en circunstancias muy difíciles durante esos años.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La actitud de los Estados Unidos de América hacia la solicitud de Portugal fué expresada clara e inequívocamente en la reunión del Comité de Admisión de Nuevos Miembros. Deseo agregar, sin embargo, que los Estados Unidos de América apoyan calurosamente y con agrado la solicitud de admisión de Portugal y en este respecto quiero adherirme plenamente a las observaciones hechas por los representantes del Brasil y del Reino Unido, quienes tienen razones particulares para apoyar a Portugal, razones con las cuales los Estados Unidos simpatizan grandemente. Como uno de los Aliados que luchó contra la tiranía nazi en Europa, los Estados Unidos de América tienen razones especiales para estar agradecidos a Portugal por la ayuda material que facilitó a la causa de los países Aliados que pelearon contra Alemania. La actuación de Portugal representaba un riesgo para su seguridad y, tal vez, una violación de su neutralidad, ciertamente, según la interpretación dada por el Eje.

Todos los que estábamos asociados en la lucha para destruir y eliminar la tiranía nazi en Europa fuimos los beneficiarios directos o indirectos de la simpatía y la ayuda portuguesa. Nuestros amigos y aliados, los rusos, en mi opinión, recibieron igualmente estos beneficios en igual grado que nosotros. No es posible determinar la cuantía del beneficio recibido por un aliado, y compararla con la del beneficio recibido por otro aliado como resultado de la cooperación y ayuda de un país neutral. Todos nos hemos beneficiado. Además, en Pótsdam, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América, después de examinar muchas dificultades, buscando soluciones, tratando de desarrollar y de formular directivas sobre las cuales las tres potencias estuvieron de acuerdo, llegaron a algunas decisiones sobre ciertos asuntos.

Entre las decisiones que tomaron, en lo que creíamos era un acuerdo, estaba la actitud respecto a la admisión de otros países en las Naciones Unidas. Si Vds. lo permiten, desearía leer un pasaje del informe de la Conferencia Tripartita de Berlín, publicado el 2 de agosto de 1945:

“Respecto a la admisión de otros Estados en la Organización de las Naciones Unidas, el Artículo 4 de la Carta declara:

1. Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cum-

plir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

2. La admisión de tales Estados como Miembros de las Naciones Unidas se efectuará por decisión de la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Los tres Gobiernos, en la medida de su incumbencia, apoyarán las solicitudes de admisión de aquellos Estados que han permanecido neutrales durante la guerra y que cumplen los requisitos anteriormente mencionados.”

Sigue otro párrafo en el que los tres Gobiernos se sienten obligados a precisar que no podrán apoyar ninguna solicitud presentada por el actual gobierno de España. Ese fué el único país que fué excluido.

En respuesta a las sugerencias de varios miembros del Consejo que indicaban que agradecerían alguna elucidación sobre sus razones para votar en contra de la admisión de Portugal y de otros dos Estados, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respondió que lo que él había dicho estaba perfectamente claro y que no tenía nada que agregar.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene derecho a hacer esa declaración. Yo también considero que lo que dijo era perfectamente claro, y si mi interpretación de lo que se ha dicho en el Consejo es correcta, nadie ha puesto en duda la claridad de su declaración. Creo que esto es evidente y me parece que puedo tener el privilegio de emplear el método del representante soviético al manifestar que, según mi opinión, lo que acabo de exponer, citando las actas de la Conferencia de Pótsdam, y lo que siempre creí que era la actitud de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en aquella fecha, y las estipulaciones de la Carta respecto a las condiciones de admisión, y lo que el representante soviético ha dicho aquí, me parece, en conjunto, lo suficientemente claro para sacar las conclusiones debidas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En el curso de su declaración, el representante de los Estados Unidos de América se refirió a la ayuda facilitada por Portugal a las Naciones Unidas. Dejando a un lado la cuestión de la naturaleza y grado de esta ayuda, quiero solamente recordar al representante de los Estados Unidos de América que es igualmente difícil dividir la ayuda prestada por la República del Pueblo de Mongolia y el pueblo albanés entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las demás Naciones Unidas. Ya he manifestado que la República del Pueblo de Mongolia envió un ejército de 80.000 hombres a pelear contra el ejército japonés en Kwantung. Combatió junto al Ejército Rojo en la lucha común de los Aliados y ayudó a derrotar al Japón. Por consiguiente, ayudó a los Estados Unidos de América, que se hallaban entonces luchando contra el Japón en las islas del Océano Pacífico, y ayudó igualmente a la Gran Bretaña,

China y al resto de las Naciones Unidas. No sólo ayudó a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sino a todas las Naciones Unidas. Lo mismo se puede decir respecto al pueblo albanés, que combatió contra las fuerzas fascistas alemanas e italianas de ocupación.

Considero necesario recordar esto al representante de los Estados Unidos de América porque, al referirse a Portugal, parece que olvidó de mencionar esta circunstancia esencial en relación con las solicitudes que discutimos hace algunas horas. Respecto a la Conferencia de Pótsdam y sus decisiones, debo hacer las siguientes observaciones. Después de leer la decisión de la Conferencia de Pótsdam, que fué la decisión debida, el representante de los Estados Unidos de América le dió una interpretación incorrecta y errónea. En realidad, en las decisiones adoptadas en la Conferencia de Pótsdam se puso de manifiesto que las naciones neutrales que cumplieran con los requisitos establecidos para entrar en las Naciones Unidas, podrían ser admitidas en la Organización (tres Gobiernos expresaron su opinión en la Conferencia), de conformidad con la Carta de la Organización. Por consiguiente, la cuestión de si un Estado neutral ha de ser admitido, debe ser decidida por el Consejo de Seguridad, y cada Gobierno representado en el Consejo de Seguridad debe sacar sus propias conclusiones sobre si un determinado Estado merece o no ser admitido en las Naciones Unidas. No es obligatorio el que una opinión expresada por un Gobierno sea compartida por otro Gobierno representado en el Consejo de Seguridad. Corresponde a cada Gobierno el decidir si considera o no que un país determinado satisface las condiciones establecidas para aquellos que desean ser admitidos.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Hay muy poco en lo que acaba de decir el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con lo cual no estaría de acuerdo. Desearía también rendir un caluroso homenaje de gratitud por la ayuda, en cualquier grado en que pueda ser establecido por los hechos, que las heroicas fuerzas de resistencia albanesa y otras fuerzas de resistencia aportaron al luchar contra el enemigo. Los Estados Unidos de América no votan a favor de Portugal a causa de la ayuda indirecta que proporcionó a nuestro esfuerzo común. Es debido a esta ayuda por lo que empleamos la expresión de caluroso apoyo a favor de Portugal, pero votamos por Portugal simplemente porque creemos que ese país es capaz de cumplir con las condiciones de admisión establecidas en la Carta.

Estoy completamente de acuerdo con el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en que, al votar sobre estos asuntos, cada Estado tiene individualmente el derecho a formular sus propias decisiones. No obstante, creo que en vista de que cincuenta y una naciones han aceptado una Carta y han establecido un criterio de admisión, estas cincuenta y una naciones tienen, por cortesía, el derecho de saber

las razones y los "argumentos" que justifican un voto negativo en contra de la admisión de un solicitante. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene derecho a votar en cualquier forma que estime conveniente, pero la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha aceptado la Carta. En ella se especifican ciertas condiciones de admisión. La razón dada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para votar negativamente respecto a Portugal cae completamente dentro de los derechos que tiene la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, pero no es una razón tomada de la Carta; es solamente una razón rusa.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me parece que el señor Johnson confundió su análisis de la decisión de la Conferencia de Pótsdam y de la Carta de las Naciones Unidas.

Al explicar la decisión de la Conferencia de Pótsdam, dió una interpretación errónea. De su interpretación se deriva que todos los países neutrales, es decir, todos los países neutrales que han presentado solicitudes, ya cumplan o no las condiciones establecidas por la Carta, deben ser admitidos a las Naciones Unidas. Sin embargo, la decisión de la Conferencia de Pótsdam se refiere a algo diferente. Tiene en mientes y se refiere directamente a los países neutrales que cumplen con los requisitos establecidos para los Gobiernos que desean entrar en la Organización. ¿Cómo es posible dar a la decisión de la Conferencia de Pótsdam una interpretación que no tiene nada en común con el sentido y el tenor de la decisión? A cada Gobierno corresponde, de conformidad con la Carta de la Organización, determinar su actitud respecto a cada solicitud de admisión a las Naciones Unidas, y no agrupar todas las solicitudes y examinarlas al por mayor, como fué sugerido ayer por el representante de los Estados Unidos de América, como si los países fueran artículos que pudieran empaquetarse en una maleta y considerarse en conjunto. Al contrario, cada solicitud debe ser examinada por separado tomando en cuenta todos los datos y circunstancias relacionados con la misma.

Corresponde a cada Gobierno sacar la conclusión que considere apropiada, y ningún Gobierno, ningún país que sea Miembro de la Organización, tiene el derecho exclusivo de determinar si éste o aquel país merece o no ser admitido en la Organización. Ningún país tiene derecho exclusivo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

El representante de los Estados Unidos de América se esfuerza por presentar el asunto como si la objeción hecha contra la admisión de ciertos países no estuviera de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Otros Gobiernos, sin embargo, no comparten este punto de vista. Tienen derecho, de acuerdo con la Carta (la Carta les confiere este derecho, como Estados y Gobiernos soberanos), a determinar, como Gobiernos de Estados soberanos, su actitud frente a todas las cuestiones, sin excepción, incluso la

cuestión de la admisión de nuevos Miembros a la Organización. ¿Es ésta una razón de origen ruso o norteamericano? Esta razón y estas consideraciones son fundamentales y son parte esencial de la Carta de las Naciones Unidas.

El señor Johnson puede emitir otra frase florida, tal vez dos o tres, especialmente en el curso de dos o tres discursos. Eso no es difícil de hacer, pero no se puede ocultar el sentido de la Carta de las Naciones Unidas con bellas palabras. Sucede, sin embargo, que precisamente se trata de disfrazar con palabras y frases hermosas el verdadero significado de la Carta de las Naciones Unidas, y de presentar el asunto como si fuera el representante de los Estados Unidos de América quien defiende la Carta, mientras que el de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas trata de violarla.

Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): No deseaba prolongar ni siquiera por un minuto esta discusión ya demasiado larga, pero considero que nos enfrentamos con un problema muy serio y fundamental. Me pregunto si no estamos ahora ante una situación que, en cierto modo, da la impresión de que se está escribiendo de nuevo la Carta, de que se le está haciendo algunas adiciones. Tenemos, por ejemplo, ciertas condiciones; creo que hay tres requisitos que permiten decidir si un solicitante está o no calificado para ser miembro de las Naciones Unidas. Me parece que se tiene la intención de agregar una cuarta condición que es la de que este solicitante ha de ser aceptable a los Miembros de las Naciones Unidas, aunque todo esto se diga en una forma vaga y sin indicar precisamente en qué forma ha de ser aceptable.

Me parece que nos hallamos también frente a ciertas exenciones según las cuales algunos de nosotros tendríamos la libertad de seguir o no estrictamente las disposiciones de la Carta cuando las aplicamos a las solicitudes para ser Miembros. Creo que esto es muy grave. Consideramos que aun los que apoyan con más convencimiento y ardor el que algunos Miembros de las Naciones Unidas ejerzan ciertos poderes de conformidad con la Carta, no desearían que se ejercieran esos poderes arbitrariamente. Al contrario, desearían que se emplearan prudentemente. Al mismo tiempo, confío en que cada miembro del Consejo y de las Naciones Unidas estará a favor de que se ejerzan esos poderes con la mayor justicia y escrupulosidad.

Deseo añadir algunas palabras. En sus observaciones, el representante de los Estados Unidos de América mencionó que, por cortesía, los otros miembros deberían saber las razones que justifiquen la oposición de cualquier miembro a una solicitud de admisión a las Naciones Unidas. Deseo simplemente, preguntar si se trata meramente de una cuestión de cortesía o de algo más; de sí, en virtud de la Carta, tenemos derecho a saber si las razones aducidas o las razones negadas son motivadas por las disposiciones de la Carta; en otras palabras, si se nos permite examinar la solicitud ante nosotros de acuerdo con las estipulaciones de la Carta, porque si no

se dan razones, no podemos saber si la oposición se debe a la falta de un requisito mencionado en la Carta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía, en mi calidad de representante de Polonia, explicar la actitud de la delegación polaca respecto a la admisión de Portugal. Comparto plenamente la gran admiración por los valores históricos y culturales del pueblo portugués, expresada aquí por los representantes del Brasil y de Francia. Deseo adherirme a estas palabras de admiración y asegurar que la nación polaca ha tenido siempre y continúa teniendo, un sentimiento de afinidad cultural con todos los pueblos latinos.

Sin embargo, tenemos dudas, graves dudas, de que, en vista de su actual situación política, Portugal pueda ser considerado como un país capaz y deseoso de cumplir las obligaciones de la Carta, necesarias para ser admitido de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta. Deseo llamar la atención de este Consejo hacia la estrecha asociación que existe entre el Gobierno de Portugal y la dictadura fascista de Franco en España. Esta asociación se demostró en la gran ayuda proporcionada por el Gobierno de Portugal a la rebelión fascista dirigida contra el Gobierno legítimo de la República Española, y se demuestra, además, en la cooperación continua y en la afinidad ideológica entre el Gobierno de Portugal y el Gobierno fascista del General Franco. Tanto este Consejo como la Asamblea General, han manifestado claramente que no consideran al Gobierno fascista de Franco capaz ni deseoso de cumplir las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas. Quiero someter a la consideración de este Consejo la cuestión de si un Gobierno que ha prestado ayuda y cooperación tan considerables a ese Gobierno puede llenar los requisitos que satisfagan las condiciones de admisión estipuladas en la Carta.

Por estas razones, la delegación polaca tiene muy graves dudas acerca de la admisión de Portugal en las Naciones Unidas y desearía que se aplazara la admisión de Portugal hasta una fecha futura cuando se aclare esta cuestión. Mientras tanto, no podemos apoyar la solicitud, de este país, con gran pesar nuestro, puesto que tenemos la más grande admiración por el pueblo de Portugal.

Sr. VELLOSO (Brasil) (*traducido del francés*): Tenía grandes deseos de ser el primero en apoyar la solicitud de Portugal en el Consejo. Por razones que todos apreciarán, hablé sólo brevemente considerando que debía ser discreto como le corresponde a un miembro de la misma familia. Quería dejar que otros, cuya imparcialidad no podía ponerse en duda, apoyaran la solicitud de admisión de Portugal en las Naciones Unidas.

Me conmovieron profundamente las palabras del representante de China, al referirse a las antiguas relaciones entre los dos países. También me conmovió especialmente la declaración del representante de Francia, por razones que no tengo necesidad de mencionar aquí.

No me corresponde defender aquí el régimen político de Portugal. Pero en ninguna forma comparto su opinión, señor Presidente, cuando Vd. dice que hay cierta semejanza entre ese régimen y el que existe ahora en España. Hay una gran diferencia entre este último y el caso que estamos considerando en este momento. La España de Franco ha sido eliminada de las Naciones Unidas por razones específicas, especialmente por haber sido establecido ese régimen con ayuda nacistas y fascista, y además por haber proporcionado ayuda a Alemania durante la guerra.

No hay nada de eso en el caso de Portugal. Su neutralidad ha sido irreprochable. El mismo representante francés ha atestado esto. Portugal se condujo correctamente como aliado del Reino Unido, y puedo atestiguar de las innumerables pruebas de simpatía que tuvo Portugal para con el Brasil. Portugal fué un refugio para los ciudadanos de países invadidos por los ejércitos alemanes, incluyendo algunas personas eminentes a quienes conozco personalmente. Hasta creo, señor Presidente, que hay miembros de su delegación que se beneficiaron de la hospitalidad de Portugal durante la guerra.

Si se me permite citar un hecho histórico, quiero agregar que Portugal tiene una antigua y prestigiosa tradición de resistencia contra la tiranía. En 1808, el Gobierno portugués, al retirarse del país para evitar caer bajo la presión de un invasor, estableció un precedente que fué seguido por varios Gobiernos durante la última guerra. Lamento tener que decirle, señor Presidente, que estoy en completo desacuerdo con las razones que Vd. ha dado para negarse a aceptar la solicitud de Portugal.

Conviene agregar que en este caso se trata de una nación muy antigua que ha desempeñado desde el Renacimiento un papel importantísimo en la historia de nuestra civilización. Estimo, y esta opinión la comparte, ciertamente, la mayor parte de los miembros del Consejo, que las Naciones Unidas podrían obtener solamente ventajas, desde varios puntos de vista, al admitir a Portugal como miembro de las Naciones Unidas.

Se da por terminada la discusión sobre Portugal.

ISLANDIA

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tenemos ahora ante nosotros la solicitud de admisión de la República de Islandia. Dicha solicitud fué presentada el 2 de agosto de 1946.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): La delegación francesa apoya la solicitud de Islandia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo mencionar que al leer el informe he podido observar que en el caso de Islandia no hubo un solo miembro que se opusiera a esa admisión. Desearía comunicar tal información al Consejo.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Los Estados Unidos de

América apoyan calurosamente la candidatura de Islandia.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas está dispuesto a apoyar la candidatura de Islandia, que desea formar parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Se da por terminada la discusión sobre Islandia.

SUECIA

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tenemos ahora ante nosotros la solicitud de admisión de Suecia. Dicha solicitud fué presentada el 9 de agosto de 1946.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Deseo manifestar que mi Gobierno apoya calurosamente la candidatura de Suecia. Nos parece que si hay algún Estado entre los candidatos que satisface completamente las condiciones establecidas en la Carta, éste es sin duda alguna Suecia, y en vista de las relaciones cordiales que existen entre este país y el mío quiero decir específicamente que apoyamos calurosamente la admisión de Suecia.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Me adhiero totalmente a lo dicho por el representante de Holanda. Suecia no es sólo un país con una civilización antigua, sino una de las naciones en donde las instituciones democráticas se hallan más firmemente establecidas. Es, además, uno de los países que ha llevado a la práctica, particularmente en la esfera social, los experimentos legislativos más interesantes, y creo que no hay un país en el mundo que en esa materia no pueda hallar alguna inspiración en Suecia. La delegación francesa, por lo tanto, se complace sobremedida al apoyar la solicitud de Suecia. Estoy convencido de que la presencia de un representante del Gobierno sueco en las Naciones Unidas sería una gran adquisición para nuestra Organización.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): Deseo adherirme a lo que acaban de decir los representantes de Holanda y de Francia. Nuestra delegación apoya cordialmente la solicitud de Suecia.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Me adhiero con entusiasmo a las observaciones hechas por mis colegas respecto a la solicitud de Suecia. Suecia es un país en donde tuve el honor de vivir durante cerca de cinco años, mientras mi patria se hallaba en guerra y aprendí a sentir la mayor admiración y respeto por el pueblo de ese país. No sé de otro país en el mundo que, al ser admitido a las Naciones Unidas, pueda aportar una contribución más importante y más fecunda al trabajo de las mismas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Gobierno soviético apoya la propuesta relativa a la admisión de Suecia a las Naciones Unidas.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como es bien conocido, mi Gobierno apoya esta solicitud. Estoy convencido de que Suecia podría aportar una valiosa contribución a la obra de las Naciones Unidas, y que tendremos razón para felicitarnos si es admitida.

Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): Nuestro país ha mantenido siempre excelentes relaciones con Suecia. Consideramos que Suecia llena los requisitos para ser Miembro de las Naciones Unidas, y deseamos por lo tanto apoyar dicha solicitud.

Sr. VELLOSO (Brasil) (*traducido del francés*): Deseo también apoyar calurosamente la solicitud de Suecia para su admisión a las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía pronunciar unas breves palabras en mi calidad de representante de Polonia. Hemos informado ya al Comité que Polonia apoya la solicitud de admisión a las Naciones Unidas presentada por Suecia. Creo que puede ser de interés para este Consejo, y más tarde para la Asamblea General, saber los hechos siguientes: Polonia y Suecia son vecinos. Desearía insistir en el hecho de que las relaciones entre Suecia y Polonia, tanto antes de la guerra, cuando Polonia sufrió bajo la ocupación alemana, como después de la guerra, cuando Polonia recobró su independencia, pueden ser consideradas como modelo de buenas relaciones entre vecinos. Sé igualmente que otros Estados, también vecinos de Suecia, han tenido la misma experiencia. Creo que este es un hecho que en forma particular acredita a Suecia para ser admitida como Miembro de acuerdo con la Carta.

Como lo han indicado anteriormente otros representantes, todos conocemos la gran contribución que la nación sueca ha aportado a las relaciones internacionales y al progreso de la humanidad. Por lo tanto, creo que hay pocos Estados que reúnan las condiciones de Suecia para ser Miembro de las Naciones Unidas.

Me felicito sobremanera por la unanimidad con que los miembros de este Consejo se han expresado acerca de la solicitud de admisión de Suecia.

Se da por terminada la discusión sobre Suecia.

27. Discusión general

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sugiero que se suspenda la reunión durante quince minutos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si los miembros del Consejo están de acuerdo, tendré mucho gusto en suspender la reunión.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): ¿Puedo pedir al representante de los Estados Unidos de América que explique las razones para solicitar se suspenda la reunión? ¿Se trata de un descanso o es por otro motivo?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desea saber la causa de la suspensión de la reunión.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Es para descansar.

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Deseo decir algunas palabras y creo que lo que tengo que decir si Vd., señor Presidente, me lo permite y los miembros de este Consejo aceptan, proporcionará otra razón más por la cual deberíamos acordar el que se suspendiera la reunión en este momento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tenga la bondad de proseguir.

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Vamos a tomar una decisión muy importante, una decisión grave, y antes de hacerlo deseo decir lo siguiente. Al comenzar nuestro examen de las ocho solicitudes de admisión a las Naciones Unidas, el representante de los Estados Unidos de América presentó una propuesta recomendando la admisión de todos los candidatos. Los representantes de este Consejo que se opusieron, dieron en mi opinión sólo una razón de peso, a saber, que no obstante el examen del problema hecho por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros, era necesario y conveniente que el Consejo examinara cada solicitud abiertamente y por separado, ya que las circunstancias variaban en cada caso, teniendo características especiales y no debiendo considerarse las ocho solicitudes como formando un solo caso.

Se declaró también que la Asamblea General posiblemente desearía estudiar todo el problema de la admisión de nuevos miembros, y examinar los hechos y las declaraciones presentados ante este Consejo, respecto a cada uno de los candidatos.

En el curso de nuestros debates hemos examinado, una por una, todas las solicitudes. En algunos casos, este examen duró escasamente dos minutos, incluyendo la traducción, pero puede decirse que en la actualidad, todos los miembros del Consejo de Seguridad, así como también la opinión pública del mundo entero, conocen la actitud adoptada por los diferentes miembros con respecto a cada una de las solicitudes presentadas, y también las razones que la motivaron.

Yo mantengo, y confío que los miembros del Consejo estén de acuerdo conmigo, que en el curso de nuestro debate en el Consejo, nadie ha contribuido nuevos hechos ni ha expresado argumentos o razones que no estuvieran ya a la disposición y bajo la consideración del Comité de

Admisión de Nuevos Miembros. Siendo éste el caso, las consideraciones y las razones que parecieron de suficiente peso al principio de nuestro debate para justificar la propuesta de los Estados Unidos de América, y que fueron apoyadas por varios miembros del Consejo, son válidas aún y, en mi opinión, han sido hasta fortalecidas por el debate.

Yo, entre varios otros miembros del Consejo de Seguridad, tuve la satisfacción de apoyar la propuesta de los Estados Unidos de América, y ví con agrado que esta coincidía en términos generales con nuestro punto de vista respecto a la cuestión de la admisión de miembros y con la posición que hemos adoptado en este asunto. No se votó sobre esta propuesta porque fué retirada. Por lo tanto, considero que tengo derecho a someter ante el Consejo la siguiente moción:

“El Consejo de Seguridad,

habiendo recibido y examinado el informe que le fué sometido por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros respecto a las solicitudes de admisión como Miembros de las Naciones Unidas, presentadas por la República del Pueblo de Albania, la República del Pueblo de Mongolia, Afganistán, el Reino Hachemita de Transjordania, Irlanda, Portugal, la República de Islandia, Siam y Suecia,

habiendo examinado en el curso de sus debates, cada una de las solicitudes susodichas,

y habiendo tomado en cuenta debidamente las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad, respecto a estas solicitudes,

Recomienda a la Asamblea General que admita como Miembros de las Naciones Unidas a los siguientes candidatos: Albania, la República del Pueblo de Mongolia, Afganistán, Transjordania, Irlanda, Portugal, Islandia y Suecia.”

Nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad, los Gobiernos y los pueblos de los Estados solicitantes, así como todos los Miembros de las Naciones Unidas y la opinión pública en general, sabemos que no ha habido objeción presentada contra ninguno de los candidatos que, dentro de un espíritu de justicia y equidad, pudiera considerarse como insuperable. No se ha ofrecido argumento alguno contra la admisión de cualesquiera de los candidatos, de carácter tan fundamental como para demostrar, sin dejar lugar a duda, que el candidato es indigno de ser admitido.

Pregunto, si cuando no se ha probado que un Estado solicitante no reúne las condiciones necesarias, establecidas por la Carta, para obtener una recomendación favorable de este Consejo, es justo que la opinión de uno o de varios miembros, pese a ser sincera y respetable, pueda en la práctica, privar a aquel solicitante de ser miembro. Cada Estado es, sin duda, dueño de su propia opinión y tiene el derecho de expresarla y de votar como tenga a bien. Pero, existen también, además del derecho formal de ejercer

el poder, los deberes morales, los compromisos de honor, el espíritu y la letra de la Carta.

¿Es que podrían interpretarse el Artículo 4, los debates y las actas de la Conferencia de San Francisco en donde se redactó dicho Artículo, y el espíritu de la Carta, de forma que la opinión de un Miembro, esté o no bien fundada, sea decisiva para estigmatizar a un Estado candidato como enemigo de la paz, indigno de confianza, y no reuniendo las condiciones para ser Miembro de las Naciones Unidas?

Pregunto, ¿quiénes constituyen la Organización: los cincuenta y un Miembros de las Naciones Unidas, o cinco, o uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad? ¿Cuál es, entonces, el propósito del Artículo 4? ¿Cuál es el significado de la letra y el espíritu del precepto que otorga a las Naciones Unidas el derecho exclusivo de fallar sobre la capacidad y voluntad de un candidato para cumplir con las obligaciones de la Carta? La única justificación que puede tener un miembro permanente para oponerse a una solicitud, es la equidad y el peso de sus objeciones y razones. Nadie desea admitir a un candidato en violación de los términos de la Carta, pero no debe impedirse a ningún Estado la admisión a las Naciones Unidas por otros motivos.

El prestigio del Consejo de Seguridad está actualmente puesto a prueba ante el mundo. El resultado de nuestras deliberaciones puede significar un paso constructivo o, por el contrario, puede diseminar graves dudas respecto a las verdaderas probabilidades de éxito del Consejo en su estructura presente.

Espero que los miembros de este Consejo ejercerán sus poderes en interés de las Naciones Unidas. Solicito que mi propuesta sea presentada ante el Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se suspende la reunión.

Se suspende la reunión a las 17.03 horas, reanudándose a las 17.40 horas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hemos terminado nuestro debate acerca de las solicitudes de admisión y ahora procederemos a la votación. El representante de México ha presentado una resolución cuyo texto es el siguiente:

“El Consejo de Seguridad,

habiendo recibido y examinado el informe que le fué sometido por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros respecto a las solicitudes de admisión como Miembros de las Naciones Unidas, presentadas por Albania, la República del Pueblo de Mongolia, Afganistán, Transjordania, Irlanda, Portugal, Islandia y Suecia,

habiendo examinado en el curso de sus debates, cada una de las solicitudes susodichas, y habiendo tomado en cuenta debidamente las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad, respecto a estas solicitudes,

Recomienda a la Asamblea General que admita como Miembros de las Naciones Unidas a los siguientes candidatos: Albania, la

República del Pueblo de Mongolia, Afganistán, Transjordania, Irlanda, Portugal, Islandia y Suecia.”

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La propuesta de México fué hecha hace unos treinta minutos. Pero otras mociones fueron presentadas con anterioridad. Quisiera indicar que yo presenté una propuesta en el sentido de que todas las solicitudes deberían ser examinadas individualmente, y que las decisiones del Consejo deberían tomarse después de considerar cada solicitud por separado. Pediría, por lo tanto, que, en primer lugar, se tome una decisión sobre mi propuesta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sólo quiero decir que recuerdo y tengo presente que dicha resolución fué presentada ayer por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Me permito recordarle, señor Presidente, que presenté una moción pidiendo que la votación en la cuestión de Albania y de Mongolia Exterior fuera aplazada hasta la próxima ocasión en que el Consejo de Seguridad haya de estudiar solicitudes de admisión a las Naciones Unidas. Supongo, señor Presidente, que Vd. decidirá el orden en que se hará la votación, pero opino que mi moción debería tener prioridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo manifestar que lo recuerdo.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La propuesta que los Estados Unidos de América presentaron ayer respecto a Albania, fué hecha ocho meses después de haber sido presentada la solicitud de admisión de este país a la Organización en enero de 1946. Fué hecha por escrito, en un documento que en aquella fecha sometió el Gobierno de Yugoslavia y también en una propuesta por escrito recibida del representante soviético en el mes de enero.

Por lo tanto, si queremos actuar de acuerdo con el reglamento, y creo que puesto que lo hemos aceptado debemos cumplirlo, tendremos que proceder a votar sobre las propuestas en el orden en que fueron recibidas, es decir: debemos votar en primer lugar sobre la solicitud de admisión de Albania a las Naciones Unidas, y no sobre la propuesta de los Estados Unidos de América, que fué presentada en el día de ayer.

En lo que se refiere a la propuesta sobre la República del Pueblo de Mongolia, la moción del Gobierno de los Estados Unidos de América llega también con un mes de atraso, y hasta con más de un mes, si se compara con la propuesta de admisión de la República del Pueblo de Mongolia al seno de la Organización. Por lo tanto, la solicitud de Mongolia debería someterse a vo-

tación antes que la propuesta de los Estados Unidos de América.

Sr. HASLICK (Australia) (*traducido del inglés*): Naturalmente, le pertenece a Vd., señor Presidente, decidir el orden de la votación, pero me parece que este es un asunto que debería ser resuelto tanto por sentido común como por la aplicación del reglamento. Si comprendo bien el fondo de la cuestión, de un lado tenemos una propuesta sugiriendo que votemos sobre la admisión de Albania, y de otro lado, el sentido de la moción de los Estados Unidos de América es de que no se debe proceder ahora a la votación. Suponiendo que la moción soviética, proponiendo la admisión de Albania, se colocase en primer término, sería completamente imposible votar sobre si se debe o no proceder a la votación.

Me parece que si el representante de los Estados Unidos de América desea poner a prueba la cuestión de si se debe o no proceder a la votación, el sentido común nos dicta que esta cuestión tiene evidentemente que ser decidida antes de proceder a la votación. No lo podemos decidir después de haber votado.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Creo también que no es posible votar sobre estas diferentes propuestas tomándolas en su orden cronológico; con ese procedimiento correríamos el riesgo de que hubiera confusión en la votación. Es preciso votar siguiendo un orden lógico; por eso me parece conveniente adoptar la propuesta más general, que es la del representante de México, y si ésta fuese rechazada, propongo que se proceda a un estudio de cada país, uno por uno. Según las razones explicadas por el señor Hasluck, que parecen favorecer este procedimiento, será necesario decidir sobre el aplazamiento antes de decidir sobre la cuestión. Éste es el orden lógico.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Quiero referirme de nuevo a nuestro reglamento. Creo que de acuerdo con el artículo 33, una moción que propone el aplazamiento del examen de una cuestión hasta un día determinado o indefinidamente, tiene prioridad sobre un proyecto de resolución o una moción fundamental. Si la simple moción de aplazar los debates tiene prioridad, yo tengo la seguridad de que una moción para aplazar la votación también la tiene.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El reglamento al que acaba de referirse el señor van Kleffens, es totalmente inaplicable al presente caso. Este reglamento trata del aplazamiento de la discusión de un caso determinado. Pero en este caso, deseo recordar al señor van Kleffens que la discusión ha sido terminada. Ahora se trata de tomar una decisión. ¿Cómo pueden confundirse dos situaciones enteramente distintas?

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Hay uno o dos puntos

secundarios en este asunto que no me parecen claros y sobre los cuales desearía conocer su decisión o su elucidación.

No me explico qué relación puede haber entre la fecha de solicitud de admisión y el asunto que tratamos. Esta no es una moción ante el Consejo, sino tan sólo una parte de la clasificación que el Comité adoptó para el estudio de las solicitudes. Me parece, a no ser que mi interpretación sea errónea, que si la situación es tal como el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sostiene, nunca sería posible proponer el aplazamiento de la votación sobre cualquier solicitud. De acuerdo con su teoría, la votación sobre la solicitud debe hacerse siempre primero, pero en ese caso, no podría nunca pedirse un aplazamiento.

Me parece que el representante de Australia y otros representantes, han expresado con tal claridad lo que yo tenía en mientes, que no hay objeto en repetirlo. Pero si, en el caso de que la moción del representante del México sea rechazada, vamos a votar por separado sobre cada una de las ocho solicitudes que tenemos ante nosotros, entonces, antes de que se vote sobre Albania y Mongolia Exterior, creo que me estaría permitido solicitar que el Consejo decida respecto a mi propuesta de aplazar la votación sobre Albania y Mongolia Exterior. Es evidente que esta moción está en primer lugar.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): No estoy de acuerdo con lo que ha dicho hace un instante el señor Gromyko acerca de la interpretación del artículo 33. Este artículo prevé que deben ser sometidas a discusión, en primer lugar, las propuestas tendientes al aplazamiento del debate de una cuestión para un día determinado o indefinidamente. No veo la diferencia que puede haber entre el aplazamiento de la discusión de un asunto y el aplazamiento del asunto mismo. Cuando se aplaza un asunto, se entiende que se volverá a discutir sobre el mismo. Creo, por lo tanto, que la objeción del señor Gromyko no es válida y que el texto del párrafo (e) del artículo 33, es aplicable a nuestro caso.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He oído la opinión de la mayoría de los miembros y desearía expresar la mía como Presidente; pero si el representante de México desea decir algo antes, tendré mucho gusto en escucharle.

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Con respecto a la propuesta del representante de los Estados Unidos de América, sobre la cual se han expresado varias opiniones, con el fin de determinar el momento en que debe votarse sobre dicha propuesta, deseo referirme solamente a mi propia moción.

Existen varios principios generales, adoptados en este Consejo y en el curso de otras reuniones de los distintos órganos y comités de las Naciones Unidas. Uno de estos principios es que cada miembro tiene el derecho de expresar su opinión directa acerca de cualquier propuesta que él someta a un organismo. También hay cuestiones

que tienen prioridad y que se deben solucionar en primer término. Existe una diferencia entre lo que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas llama su propuesta, y la mía. El se refiere al orden en que debe procederse a votar sobre cada solicitud. Mi propuesta trata del fondo del problema. Yo propongo que todos los solicitantes sean admitidos; que todas las solicitudes sean recomendadas favorablemente a la Asamblea General. Naturalmente, esa es una cuestión que tiene prioridad. Si comenzamos a votar sobre cada solicitud, no sabré jamás si el Consejo de Seguridad está a favor de mi propuesta de que se admitan a todos los solicitantes o de que se vote a favor de todos ellos. Naturalmente, esa es una cuestión que debe proceder a la de votar por separado. Hasta se podría considerar como una enmienda a dicha propuesta. Se aplicaría el artículo 36 y se procedería a votar, en primer término, sobre todas las enmiendas. Creo que esta es una discusión de principio y estimo que si no se vota primero sobre mi propuesta, yo no sabré, ni el Consejo tampoco, cuál es la opinión del mismo, respecto a esta moción.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora desearía emitir mi opinión como Presidente. Tenemos aquí dos cuestiones que deberían mantenerse separadas. En primer lugar, tenemos la resolución del representante de México que, como nos lo ha explicado él mismo, recomienda la admisión de todos los Estados que han presentado su solicitud de admisión, haciéndose hincapié en que se admita a todos los Estados juntos. Me parece claro y lógico que esta resolución debe someterse a votación antes de que decidamos si debemos proceder a votar separadamente sobre aquellos países que deseamos o no admitir.

La otra cuestión es que si votamos por separado sobre los candidatos, tendremos en dos casos una moción para aplazar la decisión. Es igualmente claro y lógico, que la moción proponiendo el aplazamiento de la votación debe hacerse antes de que se proceda a dicha votación. Todavía no he comprendido claramente la palabra que empleó el representante de los Estados Unidos de América. ¿Quiso decir sencillamente aplazar la votación? En ese caso, tendremos que ser más precisos y aplazar la votación durante cierto tiempo. Si la acción, es decir la votación, no se aplaza, procederemos desde luego a votar.

Hay un punto sobre el que deseaba llamar la atención del representante de México. Como, según el procedimiento lógico, su resolución viene en primer lugar en la votación, deseaba mencionar que una resolución idéntica fué presentada ayer por el representante de los Estados Unidos de América, quien más tarde no quiso insistir sobre la misma y la retiró. En vista de esto, deseo saber si el representante de México está dispuesto a hacer lo mismo, o si insiste en que se vote sobre su resolución.

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Cuando fué retirada la propuesta del representante de los Estados Unidos de América,

se suscitaron ciertos argumentos en el sentido de que el Consejo de Seguridad no había examinado entonces por separado cada una de las solicitudes.

Apoyé la propuesta del representante de los Estados Unidos de América. Entonces, según el reglamento, aun en el caso de que el representante de los Estados Unidos de América retirase su moción, yo debería tener el derecho de solicitar que se votara sobre ella con la misma prioridad que tenía el miembro que la propuso originalmente.

No veo ninguna razón para retirar mi propuesta. Tenemos un nuevo elemento, a saber, que el Consejo ha estudiado por separado cada una de las solicitudes. Es mi opinión que esto no necesariamente significa que el Consejo ha de excluir alguna de las solicitudes. Yo estoy a favor de la admisión de todos los candidatos, y es por esta razón y con este propósito que he presentado mi propuesta. No veo ninguna razón para retirarla ahora.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Primero desearía decir unas cuantas palabras sobre el fondo de la declaración del representante de México. Ayer, el representante de los Estados Unidos de América propuso la admisión conjunta de los ocho países a la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, al darse cuenta de que su propuesta no podía ser aceptada, obró de una manera razonable retiránola.

Hoy, sin embargo, se ha vuelto a someter esta propuesta bajo la forma de una paráfrasis hecha por el representante de México, en lugar del representante de los Estados Unidos de América. Naturalmente, no se han presentado razones nuevas, ni se podría hallar alguna. La única razón que existe es que el Gobierno de México desearía que se admitiesen a los ocho países simultáneamente en la Organización de las Naciones Unidas. Este es el mismo motivo de que hablamos ayer.

Esperaba que hubiésemos ya abandonado, por lo menos en lo que se refiere a la votación, el sistema de agrupar a los ocho países en un solo bloque y considerándolos en conjunto. Por lo visto, este sistema no ha sido descartado aún, a pesar de que es tan evidente hoy, como lo fué ayer, el que esta propuesta no puede adoptarse, y que este hecho es una verdad elemental. ¿Cómo puede verdaderamente ser adoptada esta moción? Algunos miembros del Consejo favorecen la admisión de los ocho países; ciertos miembros están de acuerdo en admitir a la Organización a determinados países, oponiéndose a la admisión de otros. ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad aprobar la propuesta en la que se encuentran entremezclados los ocho países? Es evidente que no puede ser adoptada. Si Vds. tienen un poco de lógica—de lógica elemental—no pueden por menos llegar a la conclusión de que el aceptar tal propuesta y proceder a la votación de la misma, sería un error; un error de fondo, de procedimiento, de método, un grave error. Si el Consejo de Seguridad considera que puede pro-

cederse de este modo, eso es otra cosa. Yo, por mi parte, considero que no se debería proceder

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Deseo referirme a lo que ha dicho el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de que el representante de los Estados Unidos de América había obrado de modo razonable al retirar su propuesta, lo cual es una manera de decir que yo no estoy haciendo lo mismo.

Veo todas las faltas del razonamiento del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la lógica. Hay muchas otras cosas en este mundo además de la lógica, y algunas de ellas son de más valor. Es cierto que un miembro permanente puede pensar que si otro miembro permanente opone su veto a una propuesta, ésta se halla condenada a no ser votada, pero aun así se pueden sacar conclusiones de una propuesta que ha sido rechazada.

Nosotros, como representantes de una de las naciones pequeñas ante el Consejo de Seguridad y como miembro no permanente del mismo, apreciamos mucho el valor moral de ciertas determinaciones y decisiones del Consejo de Seguridad, sean o no aceptadas.

México ha expresado en numerosas ocasiones su opinión acerca del empleo del veto. No discute el derecho de emplear el veto de acuerdo con los términos de la Carta, pero hemos protestado varias veces acerca de la manera como éste se ha usado. Es de gran importancia y utilidad, conocer la opinión de la mayoría de este Consejo.

El voto que solicito del Consejo se tome sobre mi propuesta, tendrá sólo un valor moral, pero yo creo en los valores morales.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de México ha solicitado que se someta a votación su propuesta. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y después el representante de México, hicieron algunas observaciones acerca de esta resolución. Creo que no se necesitan más comentarios sobre el fondo de la resolución mexicana, porque ya se han hecho durante la discusión de la misma.

Ayer se sugirió la idea de aceptar los países solicitantes *en bloc*. Algunos representantes se expresaron a favor de tomar esta determinación, mientras que otros representantes, por ejemplo yo, en mi calidad de representante de Polonia, se pronunciaron en contra de la aceptación, por lo menos por ahora, de ciertos Estados solicitantes; lo que quiere decir, por deducción, que se oponen a aceptar la resolución proponiendo la admisión de todos los países *en bloc*.

Por consiguiente, tengo la impresión de que, en realidad, ya se han presentado todos los argumentos en pro o en contra de dicha resolución, y como estamos trabajando con tiempo limitado, creo que no ganaremos nada con prolongar la discusión sobre el fondo de esta resolución. Por lo tanto, deseo someterla a votación, a menos que exista alguna objeción.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Si me lo permite, y si va a someter esta resolución a votación, quisiera decir algo antes de que lo haga, para explicar mi posición, algo que hubiera dicho ayer si se hubiera sometido este asunto a votación, pero que no lo dije al ser retirada la resolución por su primer ponente, el representante de los Estados Unidos de América. Ahora es presentada nuevamente por el representante de México. Creo que estarán Vds. de acuerdo que en el fondo es exactamente la misma moción. Nos encontramos de nuevo donde estábamos ayer en este asunto al empezar nuestro debate, y me encuentro de nuevo en la misma difícil posición en que me hallaba entonces.

La resolución americana de ayer, y la moción semejante presentada por el representante de México, proponen que admitamos a los ocho solicitantes. En lo que respecta a mi Gobierno, puedo decir que hemos sido perfectamente francos y hemos explicado, tanto ante al Comité de Admisión de Nuevos Miembros, como aquí mismo—y ruego al Consejo que lo crea—que sinceramente tenemos dudas, fundadas en la Carta, con respecto a dos de aquellos candidatos.

Usted nos ha pedido que votemos por su admisión, a pesar de las dudas que expresamos públicamente. Espero que el representante de México no tome a mal si digo que esto no deja de desagradarme un poco. Casi se ha dado a entender que las dos razones que hemos expuesto para justificar nuestras dudas, son ficticias, presentadas tal vez, con objeto de negociar un arreglo. No son ficticias y somos sinceros a este respecto. Podríamos tener razón o no tenerla, pero estamos obrando con toda sinceridad y por eso nos resultaría difícil votar por esta resolución, que daría a entender que nosotros recomendamos la admisión a las Naciones Unidas de dos Estados sobre cuyas calificaciones tenemos serias y sinceras dudas.

Creo que el Consejo se ha percatado de que mi Gobierno lamentaría obstruir con su solo voto, una decisión de la gran mayoría del Consejo, y si hubiera sido aparente o probable que existiera unanimidad de opinión en el Consejo sobre esta cuestión, quizá hubiera conseguido que mi Gobierno volviera a considerar su posición. Pero, pedirnos ahora que recomendemos a dos candidatos a quienes honradamente no podemos recomendar, sin obtener ventaja alguna a cambio,—ya que al parecer la situación de hoy es exactamente la misma que la de ayer—me parece que es, en realidad, más de lo que puedo hacer, y por lo tanto, me es imposible votar por esta resolución. Espero que mi posición sea comprendida.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): La delegación de Australia expuso ayer sus objeciones acerca de una propuesta semejante y no deseo repetir nuevamente los razonamientos. Pero, al presentarnos de nuevo esta resolución, el representante de México sugirió que las circunstancias habían cambiado y que quizás sería posible que aquellos que se opusieron a la resolu-

ción en su forma anterior, podrían aceptarla ahora. Con motivo de esta observación, quiero aclarar que nuestra objeción, tanto a la resolución anterior, como a la actual, es fundamentalmente una cuestión de principio; no es un asunto que está relacionado sólo con el examen individual de las solicitudes por parte del Consejo.

He aquí la situación tal como la vemos nosotros. Algunos representantes han presentado objeciones basadas en la Carta. En nuestra opinión estas fueron hechas con fundamento y honradamente y no nos parece correcto que se pida a ningún miembro de este Consejo que retire su objeción con el fin de ganar tiempo o para lograr la admisión de otros candidatos a quienes favorezca. Nuestra opinión sobre este asunto es que sólo deben admitirse a las Naciones Unidas a aquellos Estados que llenen los requisitos de la Carta, y esto no se puede determinar tomando a un grupo de miembros y admitiéndolos colectivamente, sino, examinando a cada candidato por separado y determinando, en cada caso, si satisface o no los requisitos de la Carta.

Creo que deberíamos admitir con franqueza que esta dificultad no podría surgir en un organismo regido por procedimientos normales. La necesidad, en caso de que la haya para una resolución de esta clase, tiene su origen sencillamente en el hecho de no poder proceder con un sistema de mayoría ordinaria. En cualquier otro organismo, es probable que si diez miembros estuviesen a favor, y uno en contra, la decisión de la mayoría prevalecería y sería aceptada. Esto no es posible, desgraciadamente, con el sistema de votación en este organismo. Aunque no es el momento apropiado para atacar este sistema de votación, parece necesario llamar la atención sobre este hecho. Nos parece que salir de esa difícil situación para llegar a una especie de arreglo, según se sugiere en la proyectada resolución, no ayuda en forma alguna la labor de la Organización, ni logra eliminar el obstáculo fundamental, sino que en realidad añade una dificultad de orden moral, probablemente más perjudicial para la Organización que el problema original que tuvo que afrontar.

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tenía esperanzas de que podríamos votar sin más discusión, pero veo que dos representantes han pedido la palabra: el representante de Holanda y el representante de China. El representante de Holanda tiene la palabra.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Creo que poco ganaremos prolongando este debate, ya que, de votarse, sabemos exactamente cuál sería el resultado de la votación. Por lo tanto, desearía preguntar a mi colega de México, si estaría dispuesto a acceder a que no se vote a menos que la mayoría del Consejo así lo exija.

EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ruego al representante de China manifieste si está de acuerdo con esto.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): Estoy de acuerdo. Quiero rogar encarecidamente a nuestro colega de México que retire su propuesta. Lo hago con toda modestia y respeto, porque si se procede a la votación, podrían crearse ciertas dificultades. No queremos que el Consejo aparezca dividido tan a menudo, sin objeto. Además, hay otra dificultad, la de que podríamos votar sobre un mismo asunto, por distintas razones. Esto sería de lo más embarazoso. Para evitar esta situación, desco saber si el representante de México está dispuesto a retirar su propuesta.

Sr. PADILLA NERVO (México) (*traducido del inglés*): Quería continuar hasta el último momento mi esfuerzo para la admisión de todos los Estados solicitantes. Creo que mi insistencia en que se someta mi propuesta a votación, ha sido de utilidad. Ha reunido las opiniones expresadas por varios miembros del Consejo al principio de nuestros debates con las que han sido expresadas ahora por otros miembros. En este momento, yo y la opinión pública en general, tenemos un conocimiento general de la opinión del Consejo. Quiero manifestar que cuando insistí en que esta propuesta fuera sometida a votación, no dudé, ni por un momento, de la sinceridad de ninguno de los miembros de este Consejo, en relación con las objeciones que hicieron sobre algunos de los Estados solicitantes. Lo que ocurrió es, sencillamente, que no estaba convencido de que no se podían vencer estos obstáculos. He oído las opiniones de algunos de los miembros afirmando que este voto no contribuirá a la solución general de nuestro problema, y que en realidad, como ha declarado el representante de China, pondrá a algunos de los miembros en una situación embarazosa. Esa no es mi intención. Como representante de México, mi propósito primordial ha sido tratar de ayudar a vencer las dificultades, y tratar de solucionar, hasta donde fuera posible y en cuanto estuviera a mi alcance, las diferencias que existen entre los miembros del Consejo.

Por lo tanto, retiro mi propuesta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de México retira su propuesta. Por consiguiente, procederemos a la votación, por separado, de las varias solicitudes de admisión, tomando en cuenta las demandas de aplazamiento que pudieran ser presentadas por parte de algunos países.

Propongo que usemos el mismo formulario empleado para la resolución de recomendación para la admisión, y nuestro voto comprenderá a los países incluidos en dicha resolución.

La resolución dice:

“El Consejo de Seguridad, habiendo recibido y examinado el informe que le fué sometido por el Comité de Admisión de Nuevos Miembros respecto a las solicitudes de admisión como Miembros de las Naciones Unidas, presentadas por....., habiendo examinado, en el curso de sus debates, cada una de las solicitudes susodichas, y habiendo tomado en cuenta debidamente las opiniones de los

miembros del Consejo de Seguridad, respecto a estas solicitudes, recomienda a la Asamblea General, que admita como Miembros de las Naciones Unidas, a los siguientes candidatos:

Lo que ahora propongo es que tomemos, si no hay objeción, esta forma de resolución, y que luego indiquemos los países que hemos decidido recomendar, mediante nuestro voto, para su admisión a las Naciones Unidas.

El primer país sobre el cual debemos votar es Albania.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): ¿Podría hacerle una pregunta, señor Presidente? ¿Significa esto que antes de votar sobre la admisión de Albania y Mongolia Exterior, votaremos sobre mi propuesta de aplazar la votación sobre estos dos Estados?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sí, esa es mi intención. Sin embargo, quisiera pedir al representante de los Estados Unidos de América que explique el sentido exacto del aplazamiento de la votación.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi deseo es aplazar nuestra decisión sobre la admisión de Albania y Mongolia Exterior hasta la próxima ocasión, es decir, hasta el próximo año, cuando el Consejo se reunirá para estudiar las solicitudes de admisión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sí, eso está completamente claro.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me opongo a que se conceda prioridad en la votación a la propuesta del representante de los Estados Unidos de América. Esta moción fué presentada ayer. La propuesta de admisión de Albania a la Organización, fué presentada hace ocho meses. Quisiera explicar al representante de los Estados Unidos de América que cuando digo que esa moción fué presentada hace ocho meses, me refiero no sólo a la solicitud de Albania, sino también a las propuestas hechas por escrito por varios Estados, incluyendo la propuesta presentada al Consejo de Seguridad para la admisión de Albania a las Naciones Unidas.

He hecho esta observación porque en una de sus declaraciones, el representante de los Estados Unidos de América parece que dió a entender que creía que al hablar yo de la solicitud recibida anteriormente para la admisión de Albania a la Organización de las Naciones Unidas, me refería tan sólo a la de Albania. Este no es el caso. Me refería a las propuestas incluyendo la de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, presentadas hace varios meses. Por lo tanto, si votamos primero sobre la propuesta de los Estados Unidos de América, violaremos el reglamento por el cual debemos regirnos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía saber la reacción del representante de

los Estados Unidos de América acerca de la observación que acaba de hacer el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Deseo hacer constar que es verdad que la solicitud de Albania fué presentada, creo, por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, a no ser que lo fuera por Yugoslavia. ¿Era una resolución anterior presentada ante el Consejo?

Hay otra cuestión que desearía mencionar ahora, a saber, el resultado que pudiera tener el que se rechazara la propuesta recomendando las admisiones. Naturalmente, esto no quiere decir que un país no pueda volver a solicitar su ingreso en las Naciones Unidas. El resultado es sencillamente que la solicitud queda sin recomendar y el país puede volver a presentar su solicitud. Quisiera estar completamente seguro de la diferencia que existe entre votar contra la solicitud de un país y votar en favor del aplazamiento de la votación. ¿Existe alguna diferencia entre el voto negativo sobre esta solicitud y el aplazamiento de la votación?

Quisiera agregar que yo veo la diferencia de esta manera: Si rechazamos la solicitud de un país, éste tendrá que presentarla nuevamente más tarde, por ejemplo, el año próximo. Si aplazamos la votación, significa que no votamos sobre la solicitud, y ésta queda pendiente hasta que vuelva a ser examinada en otra ocasión. Creo que esta es la diferencia, y a menos que el representante de los Estados Unidos de América desee decir algo, no volveré a suscitar la cuestión.

He aquí la situación: Tenemos una solicitud para la admisión de la República del Pueblo de Albania. Esta solicitud fué presentada durante la sesión del Consejo de Seguridad celebrada en Londres; más tarde se presentó un informe, y ahora tenemos que votar sobre la misma. El representante de los Estados Unidos de América solicita que la votación sea aplazada hasta la próxima ocasión en que se trate de las solicitudes de admisión. Esto significa que la solicitud queda pendiente ante el Consejo y que no hay necesidad de presentar una nueva solicitud.

Me parece lógico que la cuestión de aplazar la votación tenga que decidirse antes de que ésta se verifique. Creo que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no está de acuerdo con este punto, y desearía saber si se propone discutir mi decisión, en cuyo caso, lo someteré al Consejo.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Yo mantengo mi posición, señor Presidente, y no tengo la intención de cambiarla. Desearía hacerle una pregunta: ¿Considera Vd. que el voto sobre la cuestión del aplazamiento de la votación no es una acción, sino sencillamente una decisión, de acuerdo con la cual la acción queda aplazada? A mi me parece que la decisión acerca del aplazamiento es verdaderamente una acción. Quiere decir que se ha tomado una decisión para no admitir a Albania, por el momento, en la Organización de las Naciones Unidas. Esto constituye una verdadera acción.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Puedo preguntar al Secretario General que exprese su opinión?

El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): La cuestión sobre Albania fué suscitada también en Londres, y el Sr. Stettinius hizo la propuesta final:

“Propongo que este punto se mantenga en nuestro orden del día, pero que se aplase la decisión hasta que se realice un estudio más amplio, cuando el Consejo de Seguridad se reúna en su sede provisional.”

Entonces, el Presidente, antes de que se sometiera a votación la propuesta del señor Stettinius, dijo:

“Presento la resolución tal como fué propuesta por el representante de los Estados Unidos de América. Como es una cuestión de procedimiento, me permito indicar que, en cuanto a su votación, está comprendida en el párrafo 2 del Artículo 27, según el cual, siete miembros deben votar en sentido afirmativo. Los miembros que apoyan esta resolución, ¿harán el favor de levantar la mano derecha?”

Hubo más de siete votos. Creo que el señor Vishinsky votó en contra, no lo recuerdo, pero fué una cuestión de procedimiento. De esto no hubo la menor duda.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No dudo de que esta es una cuestión de procedimiento, y aunque el Presidente no está obligado a seguir las disposiciones de su antecesor, estimo que no es prudente cambiarlas sin tener para ello una razón muy poderosa.

Sin embargo, desearía hacer una pregunta al representante de los Estados Unidos de América. Aunque haya una diferencia reglamentaria bien clara entre un voto en contra de la admisión y uno a favor del aplazamiento, los hechos en sí, con excepción de pequeños detalles reglamentarios en el caso de que se presente una nueva solicitud, son los mismos. Tratándose de sentar nuevos precedentes, estimo más conveniente que cuando tengamos solicitudes de admisión, procuremos honradamente decir si estamos a favor o en contra de ellas, antes que aplazarlas para evitar la responsabilidad de tomar una decisión. En vista de esto, desearía preguntar al representante de los Estados Unidos de América si desea mantener su demanda para un aplazamiento.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No puedo compartir su punto de vista de que haya tan poca diferencia entre las dos situaciones hipotéticas que Vd. mencionó. Creo que existe una gran diferencia, tanto material como moral. Al retirar mi sugerencia de aplazar la votación sobre Albania, tendría que votar negativamente. Esto no nos agradaría ni a mi Gobierno ni a mí.

Los Estados Unidos de América y yo personalmente, tenemos gran simpatía por el pueblo albanés. Esperamos y confiamos verlo representado en las Naciones Unidas. No hay razón para

negar y destruir con un voto adverso la solicitud presentada. Tenemos serias dudas de que en el momento actual Albania llene los requisitos necesarios de acuerdo con las disposiciones de la Carta. Esperamos que esas dudas se disiparán pronto gracias a los actos del Gobierno albanés, en un futuro inmediato. Nadie será más feliz que nosotros de ver a Albania acogida en el seno de esta Organización.

Considero que existe una gran diferencia entre el simple aplazamiento de una decisión sobre algo en que se confía poder tomar una más tarde, decisión favorable y una acción completamente negativa que requiere que el solicitante comience otra vez de nuevo. Una votación negativa significaría que todos nuestros debates sobre Albania habrían concluido, mientras que su aplazamiento no requiere acción alguna más que una votación reglamentaria de este Consejo y, por lo tanto, no estoy dispuesto a retirar mi propuesta.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): ¿Me permiten plantear una cuestión de procedimiento? Es un punto bien sencillo. Los miembros recordarán que en la reunión de ayer decidimos invitar a los representantes de Grecia y Yugoslavia a participar en nuestra discusión sobre Albania. Cuando iniciamos el debate confiábamos en que se votaría rápidamente, pero ahora se ha convertido en una discusión sobre la cuestión de Albania; yo me pregunto si no deberíamos invitar a los representantes de ese país a ocupar sus puestos en la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La discusión sobre Albania ya ha sido concluida, es decir, la discusión del fondo de la cuestión, y todo lo que discutimos ahora es la votación.

Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): Me pregunto si el aplazamiento tendrá que ser necesariamente por un año, como el delegado de los Estados Unidos de América parece haber dado a entender en una de sus declaraciones previas. El párrafo tercero del artículo 60 del reglamento dice lo siguiente:

“En circunstancias especiales, el Consejo de Seguridad puede decidir presentar una recomendación a la Asamblea General sobre una solicitud de admisión, después de haber expirado el plazo fijado en el párrafo precedente.”

Pido que se considere si sería posible hacer nuestras recomendaciones en el plazo de tiempo entre ahora y la sesión de la Asamblea General, si surgieran las circunstancias especiales a que se ha hecho referencia en el párrafo tercero del artículo 60 del reglamento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso, desearía someter a votación la moción del representante de los Estados Unidos de América, solicitando el aplazamiento de la votación sobre el caso de Albania.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa*

del texto ruso): Presenté una moción proponiendo la admisión de Albania en la Organización; esta moción fué recibida con anterioridad, y no tiene relación alguna con la que fué presentada por los Estados Unidos de América pidiendo el aplazamiento del asunto. Además, la decisión de aplazar el voto sobre la solicitud de Albania constituye una acción. Es una decisión para no admitir a Albania en la Organización por el momento, aunque esta acción sea presentada, o por lo menos algunos miembros traten de presentarla, como una decisión de procedimiento. Reconozco que tal vez algunos miembros del Consejo no deseen votar, por ciertas razones, en contra de la admisión de Albania en la Organización. Sin embargo, no deberíamos guiarnos en la forma de votación por razones de conveniencia para tal o cual miembro del Consejo, sino por el sistema de votación adoptado por el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Mi propuesta fué que se votara primero sobre la solicitud de aplazar la votación. Como esto ha encontrado oposición, desearía que el Consejo decidiera cuál es el orden de votación que hay que adoptar. Desearía que los miembros que estén a favor de votar primero sobre la moción proponiendo el aplazamiento de la votación, levanten la mano.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Deseo hacerle una pregunta, señor Presidente: ¿Cuándo vamos a decidir si ésta es o no una cuestión de procedimiento? ¿Es o no la propuesta del representante de los Estados Unidos de América una propuesta de procedimiento? Creo que no lo es.

El señor Trygve Lie ha dado una explicación, pero no me parece que es muy exacta. Es verdad que en Londres se decidió aplazar el estudio de la solicitud de Albania, pero ahora no estamos tratando de la cuestión de aplazar el estudio de la solicitud de Albania, sino del aplazamiento de la admisión de Albania a la Organización de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de que hable el representante de Holanda, creo que la cuestión de si ésta es o no una cuestión de procedimiento puede ser discutida más tarde. Creo que lo mejor sería decidir primero sobre la moción de aplazar la votación y luego, si es necesario, discutir si es de procedimiento o no.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Estoy de acuerdo en actuar según sus deseos, señor Presidente. Presentaré mi punto de vista sobre el asunto cuando se plantee esta cuestión, o mejor dicho, antes de que se someta a votación la cuestión de si es o no de procedimiento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ese caso, solicitaré que aquellos miembros que estén a favor de aplazar la votación de la solici-

tud de Albania, levanten la mano. Peróón, un momento. Hay que solucionar otra cuestión primero. Ruego que aquéllos que crean que la resolución americana proponiendo el aplazamiento debe ser sometida a votación primero, levanten la mano.

La votación dió los siguientes resultados:

A favor:

Australia
Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Francia
Holanda
México
Polonia
Reino Unido

En contra:

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Abstención:

Ninguna

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de esto, tenemos primero ante nosotros la resolución del representante de los Estados Unidos de América pidiendo se aplaze la votación sobre Albania. Ahora tenemos que decidir si es una cuestión de procedimiento o de fondo, porque de acuerdo con esta decisión determinaremos los resultados de la votación.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Hace pocos momentos, señor Presidente, cuando surgió esta cuestión, le oí decir que, según su opinión, era una cuestión de procedimiento. Considero que ésta es su decisión como Presidente. El artículo 30 del reglamento dispone que si tal decisión es disputada, como lo ha sido por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Presidente referirá su decisión al Consejo de Seguridad para su acción inmediata, la cual será mantenida a menos que fuere rechazada. Por tanto sugiero que lo único que tenemos que hacer es votar.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hemos oído los argumentos presentados antes, de que ésta es una cuestión de procedimiento. También han escuchado Vds. las razones del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas exponiendo un punto de vista contrario.

Primero, ruego que aquéllos que crean que ésta es una cuestión de procedimiento levanten la mano.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Esta cuestión no se puede resolver tan fácilmente como lo cree el señor van Kleffens. Si lo fuera, no nos sería difícil encontrar una solución para esta penosa situación en que nos encontramos. Desearía recordar a los miembros del Consejo de Seguridad que una decisión sobre si una propuesta determinada es una cuestión de procedimiento o de fondo, sólo puede

decidirse positivamente si cuenta a su favor con siete votos de los miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo los votos de todos los miembros permanentes.

Desearía llamar la atención del Consejo de Seguridad acerca de la declaración de las Cinco Potencias en la Conferencia de San Francisco, según la cual los representantes de todos los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad han de estar de acuerdo en que, si cualquiera de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pone objeción a que una propuesta determinada se considere como de procedimiento, no podrá tomarse una decisión positiva. Repito, en ese caso no podrá tomarse una decisión positiva.

Comprendo que mi declaración puede no agradar a algunos de los miembros del Consejo de Seguridad, pero tenemos disposiciones por las cuales debemos regirnos. Yo también debo, sobre todo, regirme por el reglamento y la Carta de la Organización al determinar mi actitud ante cualquier propuesta.

Considero que la decisión que vamos a tomar no es ciertamente una cuestión de procedimiento. La esencia de esta decisión es aplazar la resolución sobre la admisión de Albania en la Organización, es decir, que Albania no será admitida en la próxima sesión de la Asamblea General. Este es el sentido y la esencia de esta declaración.

La propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América da motivo a muchas preguntas confusas. En primer lugar, ¿hasta cuándo se aplaza la decisión? ¿Por un año, seis meses, tres meses, u otro plazo? No se hace ninguna mención sobre este punto en la propuesta de los Estados Unidos de América. En segundo lugar, no hay indicación alguna en la moción de los Estados Unidos de América de que la solicitud de Albania se mantendrá en el orden del día del Consejo de Seguridad. Este es el segundo punto en que la propuesta de los Estados Unidos de América no está clara. Si la propuesta de los Estados Unidos de América fuera más específica en las cuestiones que acabo de suscitar, posiblemente nos sería más fácil tomar una decisión. Quizás no nos veríamos afrontados con las dificultades de procedimiento en la votación con que ahora tropezamos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo declarar que no tengo duda alguna de que, en vista del hecho de que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha objetado la votación, con el objeto de decidir si una cuestión es de procedimiento o no, se necesita el voto unánime de todos los miembros permanentes. La Carta es bien clara en ese sentido, como lo es también el comentario de San Francisco sobre este punto hecho por las Potencias que originalmente apoyaron la idea. Sin embargo, no deseo discutir esto por el momento, a fin de acelerar los debates.

Aun tengo en mi lista a los representantes de China y de Holanda, que desean hacer uso de la palabra. Después de ellos deseo hacer una

declaración, no como Presidente, sino como representante de Polonia. Espero que tal vez esta propuesta resuelva nuestro problema sin entrar en nuevas cuestiones jurídicas.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): Si va a someterse a votación la cuestión de si la resolución propuesta por los Estados Unidos de América es o no una cuestión de procedimiento, me temo que mi delegación tenga que considerar que no es una votación de procedimiento.

Para mí resulta bien claro que si se aplaza una discusión, o la forma de una discusión, ésta no es una cuestión de procedimiento. Se nos pide tomar una decisión o aplazarla. El aplazamiento es una acción negativa. A mi entender, pertenecen a la misma categoría. Por consiguiente, ésta no es una cuestión de procedimiento.

Claro está que puede haber otros casos; como por ejemplo, cuando se propone aplazar una votación por veinticuatro horas. En tal caso, el Consejo podría decidir que esto era una cuestión de procedimiento. Pero en este caso se trata de un aplazamiento de un año; debe tenerse en cuenta el elemento tiempo.

En este caso, o tomamos una decisión o la aplazamos. De aplazarla significa que no tomamos decisión alguna, lo que para mí equivale a actuar en sentido negativo. Por consiguiente, estimo que ésta no es una votación de procedimiento.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Deseo aclarar un mal entendido. No dije de ninguna manera que ésta era una cuestión de procedimiento. Solamente declaré que le había oído a Vd. decirlo y lo interpreté como su decisión. En tal caso, deberá votarse acerca de si su decisión es correcta o equivocada, ya que ha sido objetada por uno de los representantes del Consejo. Ese representante, para rechazar su decisión, debe, si es una cuestión de fondo, contar con los cinco votos unánimes de los miembros permanentes de este Consejo.

Esta es la situación tal como yo la veo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo expresar mi completo acuerdo con lo que ha dicho el representante de Holanda, y también quiero explicar que mi decisión acerca de que ésta es una cuestión de procedimiento fué tomada con objeto de mantener la continuidad de las decisiones presidenciales, ya que en Londres se había tomado una decisión sobre esta cuestión.

Por lo tanto, solicito que todos aquéllos que estimen que ésta es una cuestión de procedimiento levanten la mano:

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Australia
Brasil
Estados Unidos de América
Holanda
Polonia

En contra:

China
Francia
Reino Unido
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Abstenciones:

Egipto
México

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Para poder declarar que ésta es una cuestión de procedimiento, se requiere el voto unánime de todos los miembros permanentes.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): No, señor Presidente, su decisión es que es una cuestión de procedimiento. Para poder ser rechazada, la persona o el representante que declara que no es una cuestión de procedimiento debe contar con el voto unánime de los cinco miembros permanentes, y sostengo que no los ha obtenido.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Creo que el señor van Kleffens sólo está confundiendo la situación, que a mí me parece bien clara. Para decidir si una cuestión es de procedimiento, se necesitan siete votos, inclusive los cinco de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Esto es lo que dice el reglamento. Esta disposición procede de la declaración hecha por las Cinco Potencias en San Francisco, quienes se comprometieron a respetar esta declaración. Por lo que yo sepa, se está cumpliendo; por lo menos no ha habido hasta el momento ninguna infracción de esta declaración ni de las obligaciones contraídas. En el caso presente no se cuenta con la unanimidad de votos de los cinco miembros permanentes. En vista de esto, los resultados de la votación no se pueden considerar como una decisión positiva. Por consiguiente, esta cuestión no puede considerarse como de procedimiento.

El señor van Kleffens considera que hay una contradicción entre el reglamento y la declaración de San Francisco y la obligación asumida por las Cinco Potencias. Esta contradicción no existe en realidad. Además, desearía llamar la atención de los miembros del Consejo de Seguridad sobre los precedentes que existen en el trabajo práctico realizado por el Consejo, que confirman las conclusiones que acabo de hacer.

No necesito casi mencionar que en todo caso, para que una decisión sea adoptada, como el señor van Kleffens debería saberlo, se necesitan siete votos y en este caso sólo hay cinco. Por consiguiente, aunque no se tomara en cuenta el carácter de la votación, simplemente el número de votos obtenidos es insuficiente para que esta cuestión se considere como de procedimiento. No parece que fuera necesario que yo explique estas verdades elementales. Me parece que esto debería resultar claro a todos, ya que es una simple cuestión de aritmética que sólo llega hasta el número diez.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía hacer la siguiente declaración. La cuestión planteada al Consejo era de si apoyaba o no mi decisión de que ésta era una cuestión de procedimiento. Hubo cuatro votos a favor, y cuatro en contra. Los cuatro votos en contra son todos de miembros permanentes. En esas condiciones, resulta claro que mi decisión no ha sido apoyada y aprobada. No he hecho la pregunta contraria. Cuatro miembros permanentes votaron en contra de mi decisión. Por lo tanto, lamento que la decisión no haya sido aprobada por el Consejo, y tendremos que tratar la resolución pidiendo el aplazamiento de la votación sobre Albania como una cuestión de fondo y no de procedimiento.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Siento mucho, señor Presidente, no estar de acuerdo. Deseo insistir en que si ésta es una cuestión de fondo, como han dicho algunos representantes, debería Vd. contar con el voto unánime de los cinco miembros permanentes para que su decisión fuera rechazada. Estos cinco votos no eran a favor de rechazar su decisión. Por consiguiente, su decisión, en mi opinión, se mantiene, y no veo que pueda ser de otra manera.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me pregunto si vale la pena continuar esta discusión. Veo que los representantes de Australia y del Reino Unido desean hablar, como también el representante de Francia, quien probablemente rechazará de nuevo mi decisión. Desde luego tomo debida nota de la opinión del señor van Kleffens, pero he hecho la pregunta en la siguiente forma: ¿quiénes apoyan la opinión de que es una cuestión de procedimiento? Y no en la forma negativa: ¿quiénes están en contra? Creo que esto establece cierta diferencia en los resultados de la votación. No sé si todos los representantes desean realmente continuar discutiendo el asunto. Me parece que el representante de Australia así lo desea.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): La delegación de Australia apoya el punto de vista del representante de Holanda. Nos parece que el punto de que tratamos ahora se rige por el artículo 30, que después de declarar que el Presidente toma una decisión, continúa:

“... si es recusado, el Presidente podrá presentar su fallo ante el Consejo de Seguridad para que se tome inmediatamente una decisión y el fallo prevalecerá a menos que sea denegado.”

El significado claro de estas palabras parece ser que, a menos que haya suficiente mayoría en contra de la decisión, la decisión se mantiene, y los votos, tal como Vd. los anunció, son cinco a favor de la decisión, y sólo cuatro en contra. Por consiguiente, nuestra interpretación del artículo 30 es que su decisión prevalece.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pienso que deberíamos evitar confusiones en esta cues-

tión, que es muy sencilla. Por lo tanto, para aclarar el problema, lo presentaré en la forma de una decisión y pediré que se presenten objeciones y que se someta a votación, de modo que no haya duda de ninguna clase. Lo presentaré en la siguiente forma. De acuerdo con mi interpretación de los resultados de la votación que se acaba de efectuar, mantendré la opinión de que no debe considerarse como una cuestión de procedimiento, y solicitaría que aquellos miembros del Consejo que así lo deseen recusen esta decisión. La someteré a votación inmediatamente y creo esto terminará la discusión sobre este problema sin aumentar la confusión.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi propuesta original, señor Presidente, es la causa de la situación en que nos encontramos. Con objeto de acortar la discusión y llegar al fondo del problema que tenemos entre manos, estoy dispuesto a aceptar su decisión, sin que esto, sin embargo, nos comprometa, ni a mí ni a mi Gobierno, en cuanto a una posición final sobre esta importante cuestión de principios. Para fines *ad hoc* acepto su decisión sobre esta cuestión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de los Estados Unidos de América que acepte mi decisión, no sólo porque tenga yo interés en que ésta se acepte, pues siempre estoy dispuesto a someterme a las decisiones de la mayoría del Consejo durante mi presidencia, sino simplemente porque de esta manera se evitarán confusiones. Recuerdo que tuvimos una reunión en la que tropezamos con toda clase de dificultades en cuanto al procedimiento y creo que sería mejor no repetir aquello de nuevo. Deseo manifestar, con toda claridad, que el representante de los Estados Unidos de América, al aceptar esta decisión, no establece, de ninguna manera, un precedente. Es sólo para fines de la votación en este caso, y deseo que esto se entienda bien claramente.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): En estas circunstancias, está claro que no podríamos obtener una votación que anule su decisión, pero la delegación australiana desearía dejar constancia en el acta que está completamente en desacuerdo con esta decisión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tomo nota de la declaración del representante de Australia.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Para no complicar más su tarea, ya bastante difícil de por sí, y por haber tenido Vd. a bien decir, señor Presidente, que lo que hemos decidido esta tarde no crearía un precedente, no haré las observaciones que deseaba hacer.

Me siento obligado, no obstante, a hacer una reserva a la interpretación que ha hecho el señor Gromyko de la declaración de San Francisco. Puede que tenga razón, pero no estoy seguro. En todo caso, quiero que quede entendido que reservo por completo mi actitud.

SR. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Me adñiero a la declaración hecha por el representante de Australia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tomaré nota de la declaración del representante de Holanda. Desearía agregar que hoy estoy actuando sólo en el interés de evitar confusiones y entrar, sin necesidad, en problemas de procedimiento muy complicados que podrían ser tratados por el Comité de Peritos.

Creo que ahora podemos votar sobre la moción del representante de los Estados Unidos de América proponiendo se aplace el estudio de la votación sobre la solicitud de Albania hasta la próxima ocasión en que se vuelvan a estudiar las solicitudes de admisión.

Los representantes que estén a favor de la moción del representante de los Estados Unidos de América sírvanse levantar la mano.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Holanda
Reino Unido

En contra:

Francia
Polonia
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Abstenciones:

Australia
México

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De acuerdo con el reglamento, queda rechazada la moción.

Tenemos ante nosotros el texto de la resolución que he leído y vamos a votar acerca de si los diferentes países deben ser incluidos en la misma.

El primero es Albania. Según el texto de la resolución, el Consejo recomienda a la Asamblea General que admita como miembros de las Naciones Unidas a los siguientes Estados solicitantes: primero, Albania. Los que estén a favor de que se recomiende a la Asamblea que Albania sea admitida como miembro de las Naciones Unidas, hagan el favor de levantar la mano.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
Francia
México
Polonia
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En contra:

Estados Unidos de América
Holanda
Reino Unido

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tres en contra. Dos miembros permanentes en contra. Por lo tanto, queda rechazada esta resolución.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Una cuestión de orden. Si contamos los votos a favor y en contra, quisiera estar bien seguro de que se cuenten todos los votos. Me pareció haber visto a más de tres representantes votar en contra. Si vamos a contar el número de votos, deberíamos hacerlo con exactitud y saber quiénes son los que se abstienen.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Sí, estoy completamente de acuerdo. Con objeto de contar los votos con exactitud, por si acaso yo haya cometido un error, lo cual es posible, pediré que aquéllos que estén a favor levanten de nuevo la mano:

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
Francia
México
Polonia
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En contra:

Estados Unidos de América
Holanda
Reino Unido

Abstenciones:

Australia
China
Egipto

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): Desearía solicitar su autorización, señor Presidente, para hacer una declaración respecto a la abstención de Australia.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ya que el representante de Egipto ha solicitado antes la palabra con el mismo objeto, se la cedo a él primero.

Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): Ustedes recordarán que previamente pedí se me permitiera hacer una breve declaración con respecto a la votación sobre la solicitud de Albania. Como prometí, seré muy breve.

La delegación de Egipto ha escuchado con gran interés las declaraciones hechas con respecto a la solicitud de admisión de Albania a las Naciones Unidas y ha estudiado seriamente los argumentos y documentos a favor y en contra de su solicitud. Nuestro país tiene una larga y continua tradición de estrecha amistad con todos los países interesados en esta cuestión, y es nuestra sincera esperanza que la situación mencionada por algunas delegaciones para explicar su oposición a la admisión de Albania, sea aclarada, vencida o eliminada en un futuro próximo. Entretanto, nos abstenemos de votar.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): A causa de la posición adoptada por el Gobierno australiano acerca del procedimiento correcto a seguir para la admisión de nuevos Miembros, tengo instrucciones de no declarar

nuestra actitud por el momento respecto a ninguna solicitud. Por lo tanto, nos abstendremos de votar sobre si debe o no ser recomendada la admisión de cualquier Estado determinado. Esta abstención se basa en razones de procedimiento y no a causa de los méritos de ninguna de las solicitudes.

También tengo instrucciones de mi Gobierno de que, basándonos en información actualmente en nuestro poder, estaremos dispuestos, en el momento que consideremos oportuno, a apoyar las solicitudes de Irlanda, Suecia, Transjordania, Afganistán e Islandia. Esta declaración no deberá tomarse como una indicación de que en el momento oportuno Australia no apoyará la solicitud de cualquiera o de todos los demás Estados solicitantes.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que el Consejo tomará nota de las instrucciones y de la posición del representante de Australia.

Vamos a votar ahora sobre la recomendación de admitir como miembro de las Naciones Unidas a la República del Pueblo de Mongolia.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En vista de lo que ha sucedido en el caso de Albania, estoy dispuesto a retirar mi moción de aplazar la votación sobre la República del Pueblo de Mongolia, puesto que es evidente que tendría un resultado adverso y sería una pérdida de tiempo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entonces vamos a proceder a la votación.

Sr. FAWZI (Egipto) (*traducido del inglés*): Siento tener que hacer otra declaración, pero será aún más breve que la que hice respecto a Albania, y creo que no tendré necesidad de hacer declaración más sobre las demás solicitudes.

La delegación de Egipto considera que hasta ahora no cuenta con suficiente información acerca de la República del Pueblo de Mongolia, y sobre sus calificaciones para ser Miembro de las Naciones Unidas. Por consiguiente me abstendré de votar.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Solicito a los miembros que estén a favor de la recomendación para admitir como miembro de las Naciones Unidas a la República del Pueblo de Mongolia, que levanten la mano.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Francia
México
Polonia
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En contra:

Estados Unidos de América
Holanda
Reino Unido

Abstenciones:

Australia
Egipto

El PRESIDENTE: Se rechaza la moción, ya que hay dos miembros permanentes entre los representantes que han votado en contra.

Vamos a someter a votación ahora la solicitud de Afganistán.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Francia
Holanda
México
Polonia
Reino Unido
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En contra:

Ninguno

Abstención:

Australia

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La recomendación para la admisión de Afganistán en las Naciones Unidas es aprobada.

A continuación viene Transjordania. A este respecto, deseo hacer una declaración como representante de Polonia. El representante de Polonia ha solicitado que se aplace por un año la consideración de la solicitud de admisión de Transjordania, hasta que se solucionen ciertas cuestiones. En vista del hecho de que anteriormente hemos tenido algunas peticiones de aplazamientos con la misma intención que más tarde fueron rechazadas, no someto a votación mi solicitud de aplazamiento. También deseo manifestar que al votar en contra de la recomendación, lo único que realmente queremos conseguir es el aplazamiento de un asunto y nada más. Pido a los miembros que estén a favor de la recomendación para admitir al Reino Hachemita de Transjordania, levanten la mano.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Francia
Holanda
México
Reino Unido

En contra:

Polonia
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Abstenciones:

Australia

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ha sido rechazada la recomendación.

A continuación pasamos a la solicitud de Irlanda.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Francia
Holanda
México
Polonia
Reino Unido

En contra:

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Abstenciones:

Australia

El PRESIDENTE: Se rechaza la moción recomendando la admisión de Irlanda. A continuación viene Portugal. Ruego a aquellos miembros que estén a favor de recomendar la admisión de Portugal, se sirvan levantar la mano.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Francia
Holanda
México
Reino Unido

En contra:

Polonia
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Abstenciones:

Australia

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La recomendación es rechazada.

El siguiente país es Islandia. Los miembros que estén a favor de recomendar la admisión de Islandia, sírvanse levantar la mano.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Francia
Holanda
México
Polonia
Reino Unido
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En contra:

Ninguno

Abstenciones:

Australia

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se recomienda la admisión de Islandia en las Naciones Unidas.

El siguiente país es Suecia. Los miembros que estén a favor de recomendar la admisión de Suecia en las Naciones Unidas, sírvanse levantar la mano.

El resultado de la votación es el siguiente:

A favor:

Brasil
China
Egipto
Estados Unidos de América
Francia
Holanda
México
Polonia
Reino Unido
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

En contra:

Ninguno

Abstenciones:

Australia

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se recomienda la admisión de Suecia en las Naciones Unidas. Voy a resumir los resultados de nuestra votación. Hemos decidido recomendar la admisión de Afganistán, Islandia y Suecia en las Naciones Unidas.

Desearía hacer una declaración. Creo expresar el punto de vista de este Consejo cuando expongo claramente que si ciertos Estados solicitantes no fueron recomendados para su admisión en las Naciones Unidas en la votación de hoy, esto no significa que el Consejo no esté dispuesto a recomendarlos en el futuro. Creo que es el deseo de todos nosotros y el de las Naciones Unidas, que todas las naciones en el mundo entero lleguen finalmente a ser Miembros de las Naciones Unidas. Sé que se necesita tiempo, que algunas naciones lo serán más pronto y otras más tarde. Pero no tengo duda de que llegará el día cuando todas las naciones serán Miembros de nuestra Organización.

28. Propuesta presentada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas¹

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Como consecuencia de la guerra de las Naciones Unidas contra el enemigo común, la Alemania de Hitler y el Japón militarista, las tropas de ciertas Potencias, Miembros de las Naciones Unidas, entraron en el territorio de varios países de dichas Naciones Unidas y de ciertos Estados que no tomaron parte en la guerra, con el propósito de desalojar a las fuerzas de ocupación alemanas y japonesas, o de evitar que las tropas del Eje invadieran estos países. Después que se hubieron cumplido estas misiones y la guerra hubo terminado, quedando Alemania y Japón bajo el control de las fuerzas de ocupación aliadas, parte de dichas fuerzas aliadas fueron retiradas de algunos de los precitados territorios.

Sin embargo, según la información disponible,

¹ Véase el documento S/144 y addendum.

tropas aliadas siguen aún en los territorios de un número determinado de Miembros de las Naciones Unidas y de otros Estados que no forman parte de los antiguos territorios enemigos. La presencia de tropas aliadas por un plazo prolongado después del fin de la guerra, no exigida por necesidades militares, no puede dejar de suscitar una inquietud completamente natural en la población de aquellos países adonde continúan acantonadas tropas extranjeras.

Además, la opinión pública mundial interesada en establecer la paz tan pronto como sea posible y en mantener la seguridad general, sigue con ansiedad manifiesta la situación creada en los países precitados.

En vista de ello, el Consejo de Seguridad debe estudiar la cuestión de la presencia de tropas aliadas en los momentos actuales en los territorios de Miembros de las Naciones Unidas y de otros Estados, con excepción de los territorios en antiguos países enemigos.

El Consejo de Seguridad, sin embargo, no cuenta a su disposición con información, excepto en lo que se refiere a los antiguos territorios enemigos, respecto a la localización precisa y al número de tropas de otros Miembros de las Naciones Unidas que sigue acantonado en territorios de Miembros de las Naciones Unidas y de otros Estados. Sin embargo, en vista de las obligaciones impuestas al Consejo de Seguridad mediante el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo debe ser informado de la ubicación y el efectivo de las fuerzas armadas de los Miembros de las Naciones Unidas que se hallan en los territorios en cuestión.

Por lo tanto, siguiendo instrucciones del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, formulo la propuesta de que el Consejo de Seguridad adopte una resolución requiriendo que los Estados que son Miembros de las Naciones Unidas, sometan los siguientes datos al Consejo de Seguridad en el plazo de dos semanas:

1. ¿En qué puntos del territorio de los Miembros de las Naciones Unidas o de otros Estados, con excepción de los antiguos territorios enemigos, y en qué número, están estacionadas fuerzas armadas de otros Miembros de las Naciones Unidas?

2. ¿En qué puntos de los precitados territorios se hallan situadas bases aéreas y navales y cuál es la fuerza de sus guarniciones pertenecientes a las fuerzas armadas de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas?

3. La información que se solicita bajo los párrafos 1 y 2, debe estar basada en la situación tal como existía el 1º de agosto de 1946. Pongo a su disposición, señor Presidente, el texto de mi declaración.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Acepto esta declaración escrita y le acordaré la debida consideración.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): El representante de la Unión

de Repúblicas Socialistas Soviéticas acaba de hacer una declaración sobre una cuestión muy vasta e importante, presentando además ciertas propuestas respecto a la misma. Esa cuestión no aparece en nuestro orden del día de hoy, aunque tal vez se pueda relacionar de alguna manera con el punto 3 de nuestro orden del día que ha sido objeto de discusión y que todavía no hemos admitido oficialmente en nuestro orden del día. Sin embargo, si el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desea suscitar la cuestión, hay diversas maneras en que puede hacerlo. Nadie puede impedirlo y supongo que nadie desearía hacerlo. Pero, sin embargo, existe un procedimiento establecido para realizarlo, que está claramente expresado en los artículos 6, 7 y 8 de nuestro reglamento. En mi opinión, la declaración hecha por el representante soviético esta tarde, se aparta por completo del asunto que nos ocupa actualmente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esta declaración en realidad no está incluida en el orden del día y creo que la mejor manera de proceder sería someterla primero por escrito e incluirla después en el orden del día. No estando en el de hoy, pediré a los representantes que se abstengan de continuar discutiendo este punto. Además, les comunico que lo incluiré en el orden del día de la próxima reunión para tener plena posibilidad de discutirlo.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): El asunto a que deseo referirme es de poca importancia. Se trata en realidad de una cuestión relativa a la próxima etapa de nuestro procedimiento en cuanto a la admisión de nuevos Miembros. Quizás podría expresar esto más claramente haciendo una pregunta. ¿Hemos de suponer que como resultado de las decisiones tomadas esta tarde, el próximo paso será que el Consejo de Seguridad transmita a la Asamblea General un informe comprendiendo tanto las tres recomendaciones favorables, como una relación acerca de las otras cinco solicitudes y los resultados obtenidos en la votación de las mismas?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo contestar a la pregunta del representante de Australia que el procedimiento adecuado es que las recomendaciones sean incluidas en el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): He hecho ya una declaración, que está a la disposición del Consejo de Seguridad y estoy seguro que el Presidente y el Secretario General le darán el curso apropiado. No tengo necesidad de indicar que todo miembro del Consejo de Seguridad puede formular cualquier declaración que considere necesaria. Estaré plenamente satisfecho si la cuestión se pone a discusión, no necesariamente hoy, sino en la próxima reunión del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo asegurar al representante de la Unión de Re-

públicas Socialistas Soviéticas que prestaré la debida atención a su declaración y que será incluida en el orden del día.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Me siento obligado a expresar mi desacuerdo por la declaración que acaba de hacerse. No es normal que una declaración que no esté relacionada con la cuestión que hemos estado considerando esta tarde, se haga en las circunstancias en que ha sido hecha, a las nueve de la noche, cuando ni siquiera figuraba en el orden del día.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Iba a decir precisamente lo mismo que el representante de Francia acaba de manifestar, pero había además otro punto que quería mencionar. Deseaba corregir una pequeña inexactitud del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, cuando supuso que la cuestión que, según anuncia, va a incluir en el orden del día del Consejo de Seguridad, será discutida en la próxima reunión del Consejo. No sé si lo será o no. Depende de la fecha en la que el Consejo se reúne. Puede apreciarse por el artículo 8 del reglamento, que no se puede discutir un asunto hasta pasados tres días. Simplemente quería aclarar toda falsa interpretación posible.

Sr. VAN KLEFFENS (Holanda) (*traducido del inglés*): Suponiendo que este asunto se incluya en el orden del día de la próxima reunión o en una de las próximas reuniones, desearía complacer al Presidente y ciertamente haré lo necesario para obtener instrucciones de mi Gobierno. Pero depende en parte de la fecha en que se discuta este asunto, si es que se discute, el que yo tenga o no las instrucciones necesarias en aquel momento.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que la opinión del representante de Holanda puede que sea compartida por alguno de los otros representantes que necesitan también tiempo para estudiar la declaración y para consultar a sus Gobiernos, y desde luego tendré esto en cuenta.

Ahora desearía examinar la cuestión de nuestra próxima reunión. Como Vds. saben, en nuestro orden provisional del día se consigna una comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Soviética de Ucrania. Tengo entendido que el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, señor Manuisky, ha llegado hoy a Nueva York. En vista de esto y de que el señor Manuisky ha participado en la Conferencia de la Paz de París, que abandonó especialmente para venir a tomar parte en la deliberación de este asunto, propongo que nos reunamos mañana para ocuparnos de este asunto y que la reunión se celebre digamos, a las 3.30 de la tarde.

Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mañana, señor Presidente, es viernes, el sábado es día de fiesta, el

domingo también es naturalmente, y el lunes es un día festivo, así como feriado este año por ser el Día del Trabajo. La Secretaría cerrará sus oficinas. Muy poco sería lo que podríamos realizar en una breve reunión mañana por la tarde. Desearía proponer lo siguiente, a título de pregunta: ¿Por qué no reunirnos el martes? No tendría importancia si el señor Manuisky hubiera de esperar hasta entonces para presentarse ante el Consejo. De esa manera tendría ocasión de descansar.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Creo, señor Presidente, que en el curso de sus observaciones anteriores sugirió que el Consejo podría ocuparse del asunto en su próxima reunión. Desearía saber con claridad lo que significa ocuparse del asunto. Si mal no recuerdo, dejamos ayer el asunto sin decidir si estaba o no incluido oficialmente en el orden del día. Por consiguiente, el primer punto a discutir sería si debe o no incluirse en el orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De acuerdo.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sobre ese punto, no tengo naturalmente objeción alguna a que esté presente el señor Manuisky.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo informar al representante del Reino Unido que al decir que nos ocuparíamos del asunto quise también decir que decidiríamos sobre si se debía incluir esta cuestión en el orden del día o no.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Por lo que yo sepa, el señor Manuisky ya ha descansado y está listo para tomar parte en la labor del Consejo de Seguridad, mañana a las 3 de la tarde. Considero que sería muy deseable y hasta necesario, que comenzáramos mañana el examen de esta cuestión.

La cuestión suscitada por el Gobierno de Ucrania es grave y no podemos aplazar su examen por varios días. Me permito recordar a ciertos miembros del Consejo de Seguridad que en otros casos, cuando debían debatirse otras cuestiones, se contaban no sólo las semanas, sino los días y aun las horas. Pero ahora parece que un aplazamiento de varios días no tiene importancia alguna. Considero que esta es una actitud equivocada. Propongo que comencemos mañana con el examen de la declaración sometida por el Gobierno de la República Socialista Soviética de Ucrania.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): Me temo que lo que voy a decir sea todo lo contrario de lo que el señor Gromyko ha sugerido. Creo que todos nos damos cuenta de que en los últimos dos días hemos tenido reuniones bastante fatigosas y creo que esto mismo puede también aplicarse al personal y, probablemente, también al público. No sé si sería mejor que nos tomáramos un descanso para volver con mayor

energía y tal vez con perspectivas más justas. En este país, especialmente, se da gran importancia al Día del Trabajo y la gente en realidad comienza ya a salir de la ciudad mañana por la tarde. Con un espíritu intranquilo, no sé si sería prudente ocuparse de tan importantes asuntos.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Con respecto a las observaciones formuladas por el representante de China, desearía preguntar qué tiempo normal de reposo necesitan los miembros del Consejo de Seguridad. En mi opinión, de 8 a 10 horas sería suficiente. Hasta las tres de la tarde de mañana contamos con dieciocho horas. Me parece que es tiempo suficiente para descansar.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Realmente no creo que haya ninguna urgencia para tratar este asunto. Suponiendo que el Consejo acuerde incluirlo en su orden del día, tenemos ante nosotros una petición del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia en la que pide se le conceda cierto número de días para que el debido representante participe en el debate.

El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Acaba de llegar otro telegrama.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sólo tengo la carta en mi poder y me parece que de todos modos tendríamos que esperar algunos días. Pero si ha habido algún cambio, eso es otra cosa.

El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Hemos recibido otro telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia en el que nos dice que le es imposible venir y que ha autorizado al Embajador griego para que represente a Grecia en este nuevo debate.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido encarecidamente al Consejo que, por varios motivos, no aplase la próxima reunión. En primer lugar porque creo que se trata de una cuestión de cortesía por parte del Consejo hacia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista Soviética de Ucrania, quien ha viajado especialmente desde París abandonando la Conferencia de la Paz en la que estaba tomando parte muy activa. Es verdad que los debates no terminarán mañana y que, seguramente, se prolongarán hasta la próxima semana. Sin embargo, habremos ganado por lo menos un día de debate. Yo, personalmente, creo que deberíamos reunirnos mañana, no en la tarde como lo ha sugerido el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sino más bien a las once de la mañana. Entonces tendríamos la seguridad de adelantar en el trabajo mañana y podríamos continuar durante la semana entrante. Creo que esto sería mucho mejor que aplazar el debate. Tendríamos que aplazarlo hasta el martes debido al Día del Trabajo. Naturalmente compren-

do que algunos de los representantes puedan hallarse algo cansados, pero me parece normal que el hombre corriente trabaje todo día útil, y no creo que debíamos tener el privilegio de una vacación de cinco días.

El Secretario General dice que el Gobierno griego ha presentado una solicitud pidiendo un aplazamiento de diez días. Dicha solicitud está fechada el 28 de agosto. Es decir, con fecha de ayer. Creo que le cabe al Comité decidir cuándo debemos añadir otro punto al orden del día. Primeramente deberemos decidir si este punto deberá o no ser incluido en el orden del día, puesto que ha sido recusado por el representante de Holanda. Si resolvemos este punto afirmativamente, deberemos resolver si hemos de discutir inmediatamente el fondo de la cuestión o si lo aplazamos por un período de 10 días, según lo ha solicitado el representante de Grecia.

En vista de esto, aconsejo encarecidamente el que nos reunamos mañana, para resolver por lo menos el punto preliminar, o sea, la inclusión de este punto en el orden del día, y también decidir si accedemos o no a la petición griega solicitando un aplazamiento del estudio de esta cuestión.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me parece que no debemos hoy limitar la tarea de la reunión de mañana. ¿Cómo podemos afirmar hoy que durante la reunión de mañana nos limitaremos a discutir el asunto de si debemos o no poner la declaración de Ucrania en el orden del día? ¿Por qué vamos a limitar de antemano nuestra labor de mañana? Tal vez podríamos discutir el asunto en una hora u hora y media, y nos quede el tiempo y el deseo de continuar el debate sobre el fondo de la declaración ucraniana. Por consiguiente, me parece, señor Presidente, que sería mejor no resolver de antemano cuál es el punto que estudiaremos mañana, sino simplemente que procedamos a discutir y examinar la declaración presentada por Ucrania. Al resolver el Consejo que la reunión pueda concluirse mañana, entonces podrá tomar la decisión pertinente respecto a la interrupción de la discusión.

En lo que se refiere al aplazamiento del asunto por un período de diez días, según lo expuesto por el Secretario General, el telegrama recibido ayer del Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, sobre dicho aplazamiento, ha sido ya anulado por otro llegado hoy del mismo Ministro anunciando que el Embajador griego ha sido autorizado para representar al Gobierno de Grecia.

El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Desearía hacer una corrección. La Secretaría ha recibido en los últimos días un gran número de telegramas de Grecia y de otros países. Tan pronto como se han recibido los telegramas los hemos distribuido entre los miembros del Consejo. Ayer llegó el siguiente telegrama:

"Con referencia a las gestiones hechas por el señor Denúramis, representante permanente

de Grecia ante las Naciones Unidas, éste ha sido autorizado a representar a Grecia en el Consejo de Seguridad, en relación al asunto de la admisión de Albania y a la declaración ucraniana. Tenemos el honor de solicitar a Vd., en nombre del Gobierno de Grecia, que tenga la bondad de conceder un aplazamiento de diez días para discutir el asunto de la declaración ucraniana y particularmente lo que se refiere a nuestra respuesta."

Cuando dije que el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia vendría aquí, repetía solamente lo que había leído en los periódicos. Pero esta tarde hemos recibido un nuevo telegrama:

"Acuso recibo de su carta fechada el 26 de agosto, y tengo el honor de solicitar a Vuestra Excelencia, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno griego, que tenga a bien informar al Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad, de que, de acuerdo con el Artículo 31 de la Carta, Grecia desea participar en el debate que se efectuará cuando el Consejo de Seguridad estudie el telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Ucrania al Secretario General, fechado el 24 de agosto de 1946."

Este es el último telegrama que hemos recibido.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha interpretado bien mis palabras. Dije que por lo menos podríamos estudiar estos dos asuntos, pero no que deberíamos limitarnos a ellos. Mencioné estos dos puntos como una buena razón para no perder más tiempo.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sólo deseo hacer constar que ninguno de estos dos telegramas menciona el que pueda o no pueda asistir el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia. En ambos telegramas se indica que nombran a su Embajador como representante, y el primero dice así: "Con referencia a las gestiones hechas por el Embajador señor Dendramis, quien ha sido autorizado para representar a Grecia en el Consejo de Seguridad en este asunto . . ." y sigue el telegrama solicitando un aplazamiento de diez días. Creo que el recibir una solicitud de tal índole de un Gobierno que ha sido sometido a acusaciones extravagantes, realmente debemos considerar la posibilidad de acceder a ella.

No tengo ningún inconveniente en que mañana continuemos la discusión, y decidamos si vamos o no a incluir este asunto en el orden del día. Puede que lo incluyamos o puede que no. Dependerá de la actitud del señor Manuisky.

Sr. HASLUCK (Australia) (*traducido del inglés*): La cuestión ahora, según creo, es fijar la fecha para nuestra próxima reunión. A ese respecto, estamos dispuestos a aceptar la decisión del Presidente, pero ya que otras delegaciones han expuesto sus puntos de vista, desearíamos simplemente expresar el nuestro. Me parece que

la urgencia del asunto es lo que primero debemos tener en cuenta. Si es muy urgente, deberíamos celebrar una reunión lo antes posible. He estudiado nuevamente los documentos, y francamente no veo que el asunto planteado sea de tan gran urgencia. No hay indicación alguna que sugiera que existe una situación de tal carácter que en el curso de unas veinticuatro horas pudiera producirse alguna explosión. En realidad, parece ser sólo repetición de una prolongada situación, que hasta la fecha no ha salido verdaderamente a la superficie.

A nuestro parecer, merece considerarse en segundo lugar, después de la urgencia del caso, la comodidad de los miembros del Consejo. En lo que se refiere a nuestra delegación, sería más cómodo que no nos reuniésemos hasta el martes.

En tercer lugar, debemos también tener en cuenta la comodidad de los empleados de la Secretaría. A este respecto, debo decir con toda sinceridad que, como resultado de dos días de reuniones continuas celebradas desde la mañana hasta bien avanzada la tarde, el peso del trabajo que ha recaído sobre los empleados de la Secretaría debe haber sido considerable. Sólo en caso de que hubiera una razón importante, deberíamos someter a los empleados de la Secretaría a otro día de trabajo continuo.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Propongo, señor Presidente, que decidamos celebrar nuestra próxima reunión el martes. Agradecería que se pusiera esto a votación. No creo que pueda haber mucho más que decirse acerca de este asunto.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No creo que exista ninguna justificación de peso para aplazar el estudio de la declaración ucraniana. El Gobierno de Ucrania concede gran importancia al asunto que ha planteado ante el Consejo de Seguridad.

Sir Alexander Cadogan considera que los cargos hechos en la declaración ucraniana son "acusaciones extravagantes" (*wild accusations*). Entonces, ¿por qué no trata de examinar la declaración y procura refutar lo que él considera que son cargos infundados? ¿Por qué trata de aplazar esta discusión? Repito, que no tenemos razones de suficiente peso para aplazar la discusión. No necesito recordar al Consejo por segunda vez la energía demostrada por ciertos miembros del Consejo al discutir otros asuntos cuando se habló de aplazar la discusión por algunos días. El representante de Australia hasta llegó a demostrar solicitud paternal por los empleados de la Secretaría, temiendo que estuviesen abrumados de trabajo, aunque yo no he oído decir ni al Secretario General ni a ningún otro representante, que el exceso de trabajo impidiese el examen de la declaración ucraniana. No podemos tomar esto en serio. Asuntos tan importantes no pueden ser tratados con tanta ligereza en el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Debo pedir disculpas a los miembros de este Consejo

por haberles causado algunas molestias con una discusión tan prolongada, pero esto ha sido debido a mi deseo de oír las diversas opiniones antes de decidir sobre la reunión de mañana. El artículo 1 de nuestro reglamento estipula que las reuniones del Consejo de Seguridad se celebrarán a solicitud del Presidente, en cualquier momento que él crea necesario. Puesto que hay división de opiniones con respecto a este asunto, yo mismo voy a asumir la responsabilidad de la decisión. Considero que la decisión deberá basarse, como bien lo dijo el representante de Australia, en el carácter de urgencia del asunto. Existen varias opiniones sobre este punto, pero me parece que, en general, es una política acertada conceder el beneficio de la duda a aquel miembro que considera el asunto urgente, en vez de a quienes no lo consideren como tal.

También deseo agradecer al representante del Reino Unido, que durante la discusión, según creo haber entendido, expresó su punto de vista de que no existían objeciones fundamentales para que nos reuniésemos mañana. El Secretario General también piensa que los empleados de la Secretaría están dispuestos a trabajar mañana. Por consiguiente, cito al Consejo para una reunión que se celebrará mañana a las 3.30 de la tarde.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Independientemente del asunto fijado para esa

fecha, me preocupa el hecho de que nos podamos encontrar mañana o el martes, en una situación difícil, y suscito la cuestión para que todos tengamos tiempo para meditarla.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania ha llegado ya. Debemos de tener presente este hecho, y prestar atención a las exigencias de la cortesía. Pero como no esperábamos su llegada, puede que nos encontremos en situación difícil, por haber solicitado Grecia, con toda justificación, un aplazamiento. Puede que evitemos tal dificultad solicitando al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania que prepare ciertas informaciones por escrito, que nos parece faltan en su documentación. He creído conveniente mencionar esta dificultad para que se le pueda prestar la consideración debida.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo informar al representante de Francia de que comprendo claramente los problemas que ha suscitado · los tendré presentes, concediéndoles la debida consideración.

Deseo agradecer a todos los miembros de este Consejo, por la gran paciencia que han mostrado hoy, pues creo que esta reunión ha sido una de las más largas efectuadas por este Consejo. Queda levantada la reunión.

Se levanta la sesión a las 21.50 horas.
